



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DE TRES CANTOS EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2011

PRESIDE:

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO

ASISTEN:

Grupo Municipal Popular

D. JESÚS MORENO GARCÍA

D.ª BEATRIZ ELISA DE MUNCK LOYOLA

D.ª MARÍA SOLEDAD LÓPEZ ALVÁREZ

D. JESÚS MARIA SERRADA DÍAZ

D.ª HANA CUEVAS TELLO

D.ª M.ª DEL CARMEN POSADA MARTÍNEZ

D. VALENTÍN PANOJO GUTIERREZ

D.ª MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ

D.ª MARIA OLIMPIA ZELAYA BOQUÍN

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA

D. ANTONIO GALLARDO PALOMERO

Grupo Municipal Socialista

D.ª LIDYA MARTÍNEZ MORA

D. JORGE DÍEZ GÓMEZ

D.ª VERÓNICA GÓMEZ GALLEGU

D.ª ANA A. VICENTE CINTERO

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes

D. FEDERICO MAS PARADISO

D.ª MATILDE J. ARLANDIS CASANOVA

Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ

SR. SECRETARIO:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

SRA. INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D.ª MARIBEL SANZ ÁLVAREZ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas y tres minutos del día miércoles 31 de agosto de 2011, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ FOLGADO BLANCO, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

Comprobada la existencia de quórum, y justificada la ausencia de D. Antonio Ángel Avilés García, Concejal por el Grupo Municipal Popular y de D. Abel Pineros Gil, perteneciente al Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos, conforme al orden del día inicialmente fijado.

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA:

Nº 051/11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ALLANAMIENTO MUNICIPAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO (Sentencia 23 de marzo de 2011 del Tribunal Supremo)

Nº 052/11.- ALEGACIÓN DEL PSOE CONTRA ACUERDO NÚM. 038/11 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 17 DE JUNIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN, DEDICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES Y DE LAS ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN.



INTERVENCIONES

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Buenos días señores habilitados nacionales, miembros de la Corporación, público asistente, bienvenidos y en la confianza de que hayan podido disfrutar todos o la mayoría de ustedes de un merecido descanso, iniciamos este Pleno extraordinario con el orden del día que ya conocen ustedes, tiene dos puntos, comenzamos con el primero de ellos,

Nº 051/11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ALLANAMIENTO MUNICIPAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (Sentencia 23 de marzo de 2011 del Tribunal Supremo)

Tiene la palabra el señor Moreno.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias Alcalde, muy buenos días a todos, aunque hemos tenido una comisión informativa larga y hemos podido los distintos Grupos políticos de este Ayuntamiento debatir sobre este punto, creo que es importante que en esta primera intervención destaque cuáles han sido los hitos principales de todo este proceso. Vamos a empezar con que el día 19 de junio del año 2006 se firma un convenio entre el Ayuntamiento de Tres Cantos y la Comunidad de Madrid para la construcción de mil viviendas dentro del segundo plan de vivienda joven de la Comunidad de Madrid, el 20 de marzo de 2007 se procede a realizar el sorteo, sorteo que realiza la propia Comunidad de Madrid, el 30 de octubre del año 2008 aprobamos el Plan Especial en el Pleno ordinario de octubre de 2008 con dos objetivos principales, una parte, la creación de dos viales en las dos parcelas donde se van a construir las mil viviendas, sobre todo para servicios de emergencias y servicios de accesibilidad, y por otra parte modificamos el número de viviendas que pasaron a ser de 765 viviendas VPPB de hasta 110 m a mil viviendas para jóvenes, en alquiler con opción a compra de hasta 70 m construidos, más plazas de garaje y trasteros, todo ello sin variar la edificabilidad ya que un Plan Especial no puede modificar la edificabilidad del Plan Parcial, posteriormente se crea una asociación, la Asociación de las 1000 viviendas, e interpone un primer recurso, el recurso de reposición alegando, en el primer punto, la falta de comunicación que se había tenido a los interesados que ellos consideraban que eran parte interesada, el Ayuntamiento desestima este recurso, posteriormente el 26 de junio del año 2009 la Asociación de las 1000 viviendas y 7 miembros interponen un recurso contencioso en el Tribunal Superior de Justicia, solicitando la nulidad del Plan Especial, argumentando una serie de puntos, principalmente los metros cuadrados, los precios, la falta de notificación a los beneficiarios y también la falta de un informe de la



Confederación Hidrográfica del Tajo, el 28 de junio de 2010 la Confederación Hidrográfica del Tajo aporta informe con fecha 17 de junio de 2010 al propio Tribunal Superior de Justicia, el 21 de diciembre de 2009 la Asociación de las 1000 viviendas y 7 miembros interponen una pieza de medidas cautelares dimanante del recurso contencioso administrativo frente al Tribunal Superior de Justicia solicitando la paralización del Plan Especial, el cual el Tribunal Superior de Justicia desestima, y es la primera vez que desestima esta medida cautelar, posteriormente el 15 de febrero de 2010 la misma Asociación de las 1000 viviendas y 7 miembros interpone, en este caso Recurso de súplica ante el Tribunal Superior de Justicia que también desestima las medidas cautelares de paralización del Plan Especial, por lo tanto por segunda vez, además, en dicho auto del Tribunal Superior de Justicia dice: “con fecha 9 de mayo de 2008 el Ayuntamiento de Tres Cantos remitió a la Confederación Hidrográfica del Tajo el informe del Canal que justifica la viabilidad del abastecimiento, por un techo de planeamiento de 8130 viviendas, techo superior al realmente existente ya que el Plan Especial incrementa en 235 viviendas las del Plan Parcial, que eran como ya saben ustedes 6900 viviendas. Posteriormente el 18 de octubre del año 2010 se da traslado del recurso de casación interpuesto por la Asociación de las 1000 viviendas y 7 miembros al Tribunal Supremo y es el 23 de marzo del año 2011 cuando el Tribunal Supremo estima el recurso de casación y ordena la suspensión cautelar de la ejecución del Plan Especial, basándose única y exclusivamente en la supuesta omisión del informe a la Confederación Hidrográfica del Tajo, aquí sí quisiera destacar una cosa, decir: “Sentencia que el Tribunal Supremo firma el 23 de marzo y nos la comunica a las partes del día 5 de mayo”, justo el día que se inicia la campaña electoral a las elecciones municipales y autonómicas. También destacaría en el auto del Supremo alegando que no se produce ningún daño a terceros, el que haya leído el auto puede destacar que el propio ponente del Supremo dice que no afecta, que no hay ningún afectado, y yo aquí en este Pleno pregunto si los mil beneficiarios no son afectados de esa paralización de las viviendas o el propio concesionario que ha invertido más de cien millones no es un perjudicado de esta paralización. También destaco que los servicios jurídicos de urbanismo del Ayuntamiento no se recabó tal informe ya que el Plan Especial por sí mismo no supone un aumento de demanda de agua, ya que sí se aumenta el número de viviendas pero se mantiene invariable la edificabilidad, además tenemos los informes del Canal comprometiéndose al suministro del agua para el tope de viviendas que planea el Plan Parcial. Siguiendo con los hitos, el 9 de junio de 2011 el Ayuntamiento presenta incidente de nulidad frente a la referida sentencia del Tribunal Supremo, en este punto quisiera destacar una serie de actuaciones ya ejecutadas, tanto la red de suministro de agua de todo el sector ya ha sido ejecutada y toda la documentación ha sido trasladada con fecha 1 de abril de 2011 al Canal de Isabel II, el propio Canal de Isabel II ya ha realizado las pruebas de potabilidad del agua, el 12 de abril de 2011 el Canal de Isabel II ha autorizado al concesionario la ejecución de las acometidas individuales de agua y las obras de las mil viviendas podemos decir que están prácticamente terminadas y la fecha prevista que teníamos de finalización era septiembre de 2011, es decir, el mes que viene. Siguiendo con los hitos, en julio de 2011 el Ayuntamiento solicita al Tribunal Superior de Justicia



el levantamiento de las medidas cautelares estimadas por el Supremo, para ello este Concejal y las personas involucradas en el proyecto nos reunimos con los miembros de la Asociación de las 1000 viviendas y solicitamos en aras de los 993 jóvenes que tienen interés y necesidad de esas viviendas soliciten, cuando el Tribunal Superior de Justicia se lo pida, el levantamiento de esta suspensión, posteriormente el Tribunal Superior de Justicia, el 21 de junio de 2011 desestima el levantamiento de las medidas cautelares basándose, también de forma importante, en el informe presentado por esta Asociación en el cual desestimaba el levantamiento de las medidas cautelares, la suspensión cautelar estará en vigor hasta que recaiga una sentencia firme que ponga fin a todo el proceso. Esta Corporación municipal en el ámbito de facilitar la entrega de las viviendas a los 993 beneficiarios que se están viendo afectados por el recurso interpuesto contra el Plan Especial por la Asociación de las 1000 viviendas y 7 jóvenes, que en todo caso lo único que están consiguiendo con este recurso es retrasar la entrega de las viviendas, ha tomado una difícil decisión, basándose en el informe jurídico de los abogados que nos están llevando la causa en los tribunales y aún no estando de acuerdo con la falta del informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que el Tribunal Supremo ha valorado a priori para ordenar la suspensión cautelar del Plan Especial, llevar a cabo los trámites necesarios para volver a aprobar definitivamente ese plan Especial dando cumplimiento al referido requerimiento, a tal fin se hace necesario que el Ayuntamiento se allane en el juicio sustanciado ante el Tribunal Superior de Justicia reconociendo que dicho informe de la Confederación es necesario, con todo esto, aunque en contra de nuestra voluntad y sabiendo que es posible que ganáramos el juicio conseguiremos reducir los plazos de entrega de las viviendas, podemos estar hablando de meses en vez de hablar de años, 2 o 3 años, pues se podrían entregar nada más se pueda volver a aprobar definitivamente el Plan Especial una vez que se cumplimenten los trámites oportunos y los informes favorables.

Es de las pocas veces que es mejor perder un juicio que ganarlo, y quiero explicarme, a finales de septiembre, en concreto el 22 de septiembre de 2011, el Tribunal Superior de Justicia dictará sentencia sobre el recurso interpuesto por la Asociación de las 1000 viviendas y 7 jóvenes, contra la aprobación definitiva del Plan Especial de las mil viviendas aprobado, como ya he dicho anteriormente, en el Pleno ordinario del 30 de octubre de 2008, tenemos dos opciones, en caso de que la sentencia fuese estimatoria, le diese la razón a la Asociación de las 1000 viviendas y 7 jóvenes y en contra del Ayuntamiento tendríamos que volver a tramitar el Plan Especial y las viviendas se entregarían en los próximos meses, pero tenemos otra opción que es el segundo caso, que fuese desestimatoria y diese la razón al Ayuntamiento, esto no permite al Ayuntamiento otorgar las licencias necesarias para entregar las viviendas, pues la suspensión cautelar ordenada por el Tribunal Supremo no se levantaría hasta que no hubiese una sentencia firme y esto no ocurriría, a buen seguro, hasta que el Supremo resolviese el posible, y creemos que según la tendencia que ha tenido esta Asociación de las 1000 viviendas y 7 jóvenes, resolviese el posible recurso de casación que presentase, en tal caso si hubiese que esperar a que el Tribunal Supremo tuviese que resolver el eventual recurso de casación, que ya digo, según la



tendencia, muy probable que interpusiese la referida Asociación de las 1000 viviendas y los 7 jóvenes, estaríamos hablando de retrasos de dos o tres años, lo que ocasionaría un grave problema a los 993 jóvenes restantes que lo quieren es tener sus viviendas lo antes posible, no olvidemos que detrás de esos 993 jóvenes, son jóvenes tricantinos que tienen necesidades de casarse, tienen necesidad de tener hijos, tienen necesidad de emanciparse, tienen necesidades económicas, como a mí muchos de ellos han venido a suplicarme que hagamos todo lo posible porque realmente tienen grandes problemas económicos, por todo ello el Ayuntamiento, muy a pesar, considera que el interés general, por el interés general de los tricantinos y especialmente por el interés general de los 993 jóvenes afectados lo más oportuno es allanarse, con el fin de llevar a cabo los trámites necesarios que permitan de nuevo volver a aprobar definitivamente el Plan Especial y de esta forma poder minimizar el retraso todo lo posible de la entrega de las mil viviendas a los 993 beneficiarios, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, tiene ahora en el turno de intervención de la oposición en primer lugar el señor de Santiago Pérez.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Gracias señor Alcalde, buenos días. Nos encontramos ante un supuesto, el que somete hoy a debate, en el cual cualquiera de las opciones por la que nos decantemos va a traer consecuencias para este Ayuntamiento, las dos soluciones son malas, si votamos a favor del allanamiento la consecuencia que trae, a parte de admitir el Grupo de gobierno que ha cometido un error y probablemente el gabinete de abogados que ha defendido el asunto, se ha equivocado de estrategia puesto que ahora está planteando una alternativa, eso va a traer unas consecuencias desde el punto de vista de imagen para la Corporación, para el Grupo de gobierno en particular y va a traer unas consecuencias económicas para este Ayuntamiento también, cuando estamos ante un supuesto de allanamiento, aunque yo no soy experto jurídico he formulado algunas consultas a algún abogado de nuestro partido y lo primero que me ha transmitido es que desconocía, digamos en su trayectoria profesional no se le había presentado ningún caso de un allanamiento por parte de la Administración frente a un tercero, consecuentemente él me decía que es realmente raro, que es un supuesto muy extraño, pero va a traer unas consecuencias porque es darle la razón al contrario, si votamos a favor del allanamiento, ya digo traería esas consecuencias, por otra parte si votamos en contra también va a traer otras consecuencias. Cuando yo asistía a la reunión de la asociación de jóvenes que promovisteis y a la que nos invitasteis y os agradezco, yo en aquella asamblea en la sede de la asociación de vecinos observé dos corrientes diferentes, es decir, una gente que defendíais y me parece muy legítimo, yo no voy a decir si sois siete o sois doscientos, quinientos u ochocientos, no voy a entrar a valorar eso, creo que es legítimo que uno defienda sus intereses, pero también vi gente que diríamos que lo que defendía era la pronta entrega de las viviendas en base a su interés, supongo que habrá valorado en su totalidad cuál es su interés y defendía, eso yo lo escuché ayer personalmente que se entregaran lo antes posible, por lo tanto estamos ante un conflicto de intereses en el cual hay personas que quieren unas cosas, que digamos que son adjudicatarios de esas viviendas, y personas que quieren otras cosas, como no



es posible satisfacer a todos, se trata de minimizar el daño y dar satisfacción a la mayoría, es un problema además muy complejo porque hay asuntos jurídicos de por medio que se nos escapan a la mayoría, y además tiene unas posibles consecuencias económicas que ya digo, en el supuesto de votar a favor del allanamiento, cuando menos entendemos que va a ser costas de juicio y posiblemente más, y en el supuesto de votar en contra del allanamiento va a suponer una demora que previsiblemente si se cumple lo que dice el señor Jesús Moreno va a ser larga, va a ser de años puesto que el Tribunal Supremo tarda en dictar sentencia, con lo cual seguirían paralizadas y eso, obviamente, a parte del daño que va a producir a aquellas personas que sí querían disponer de las viviendas, es posible que incluso la empresa constructora, en este caso Fomento de Construcciones y Contratas reclamara daños a este Ayuntamiento, que es una cosa que también nos tiene que preocupar, todos los intereses son de imposible conciliación, entonces se ha firmado un acuerdo entre el señor Alcalde y un representante de Fomento de Construcciones y Contratas y Fomento de Construcciones y Contratas se reserva el derecho de defender sus intereses frente al Ayuntamiento porque apunta claramente al Ayuntamiento si aquello se demora, entiendo que cuánto más se demore esa probabilidad es mayor y creo que no debería despreciarse eso puesto que estamos hablando de mil viviendas y demorar dos años la entrega de las viviendas entiendo que para Fomento de Construcciones y Contratas va a suponer un daño importante, cuánto más largo sea el plazo de suspensión, más daño.

Por otra parte en la Comisión Informativa en la que hemos estado ha habido un cierto debate, no queda muy claro, parece ser, a mí me sorprende que a estas alturas no esté muy claro cuáles son las peticiones realmente que formuláis la Asociación de jóvenes de las 1000 viviendas, he escuchado dos versiones un tanto discrepantes, en el sentido de que no está muy claro y tampoco sé si tenéis claro quién es el destinatario de esas peticiones que estáis formulando, porque aparentemente si son unas viviendas promovidas por la Comunidad de Madrid, pues a quien había que dirigirse formulando esas peticiones, que me parece razonable que las formuléis, sería a la Comunidad de Madrid y no al Ayuntamiento, quiere decir que estamos ante un supuesto en el cual cualquier votación, votemos en un sentido o en otro va a tener unas consecuencias, ambas desagradables para el Ayuntamiento, para el Grupo de Gobierno y previsiblemente unas consecuencias económicas a lo mejor nada despreciables, yo pienso y es mi forma de proceder que siempre es preferible buscar acuerdos, pero parece ser que en este caso no es posible, me dicen ya os habéis reunido con el señor Moreno en alguna ocasión, le habéis formulado unas peticiones, parece ser que esas peticiones no puede atenderlas el Ayuntamiento porque no es quien puede hacer frente a esa petición, no es el destinatario final, yo le he dicho que si el destinatario final es la Comunidad de Madrid por qué no se ofrece el Ayuntamiento a acompañaros, incluso, a la asociación de jóvenes y como interlocutores o intermediarios os dirigís a la Comunidad de Madrid formulando esas peticiones, porque entiendo que alargar el procedimiento va a traer unas consecuencias malas para gente, para compañeros vuestros, que tampoco son deseables, entonces, estamos ante un dilema en el cual tenemos que elegir entre lo malo y lo peor y realmente no sabemos muy bien qué es lo malo y qué es



lo peor, Unión Progreso y Democracia ha valorado esto y realmente creo que nos vamos a abstener en esta votación porque no tenemos claro que allanarse sea la mejor opción y máxime si como dice el señor Moreno previsiblemente la sentencia se iba a producir en el mes de septiembre, a finales de septiembre, a lo mejor sería más prudente, incluso, esperar esa sentencia y en función de eso entiendo que tanto el Ayuntamiento podría replantearse su posición, como la asociación de jóvenes, si os da la razón pues os da la razón y habrá que tomar alguna decisión y si os la quita de alguna manera pues tendréis que replantearos el procedimiento a seguir, a lo mejor era esa la mejor opción, quizás era la que yo defendería pero visto como está la situación, tendiendo en cuenta como está conformado el Grupo de Gobierno que son 13 miembros frente a 21 de la Corporación y que ha expresado ya cuál es su intención yo creo que nos vamos a abstener en esta ocasión por parte de UPyD, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, tiene la apalabra ahora el señor Mas Paradiso de Izquierda Unida.

D. FEDERICO MAS PARADISO.- Gracias Alcalde, buenos días a todos y a todas, antes quería decir sobre la inasistencia de nuestro compañero Abel Pineros, que se encuentra en su descanso estival, el año que viene intentaremos pedirle al Partido Popular que nos diga cuándo podemos el Grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes cogernos las vacaciones y así no tendríamos este problema.

Con respecto a este punto nosotros, la verdad es que no lo tenemos claro, no tenemos claro las circunstancias que nos traen hasta aquí, pero sí tenemos claro que puede haber aquí un fraude procesal, lo tenemos claro, es decir, se está buscando una argucia legal para solventar un problema posterior porque el día 22 va a haber una sentencia y usted ya se ha puesto el parche antes de que salga el grano, diciendo que van a recurrir o no van a recurrir, habría que esperar esa sentencia. Lo que sí pone ese contencioso también encima de la mesa es que puede echar para atrás el Plan Parcial, no solo el Especial, sino el Plan Parcial, por la modificación de los coeficientes y eso usted lo sabe, sí, sí, lo sabe, lo que pasa es que aquí estamos hablando de otra cosa, es decir, vamos a ver si los plazos vienen bien para que entreguemos las viviendas, esa es la parte demagógica de esta situación, pero también revela la incapacidad que tiene el equipo de Gobierno para llegar a un acuerdo y solventar esto fuera de los Tribunales, nosotros aquí sí seguimos pensando que con buena voluntad se podía haber solucionado el problema, con trabajo, eso sí, con trabajo y con propuestas claras encima de la mesa, estamos avocados a que ustedes vengan aquí y nos digan: “*nos vamos a allanar*”, vamos a allanarnos es achantarnos para que la gente lo entienda, nos vamos a echar para atrás en este proceso buscando una ventaja legal y usted en la Comisión anterior nos ha dicho: “*vamos a presentar después el mismo Plan Especial*”, y yo le dije: “*¿Van a calificar de nuevo las viviendas?*” Y me dijo: “*no, están calificadas*”, por lo tanto ¿Qué ventajas puede tener nadie con respecto a eso? Antes preguntaba usted quiénes son los perjudicados cuando decía lo del Tribunal de Justicia, pues el Tribunal Supremo le ha dicho a usted que no hay perjudicados, pues ya está, lo ha dicho el Tribunal Supremo, creámosle, podemos estar de acuerdo o no, ha dicho que no hay



perjudicados, no le dé más vueltas, y con respecto al numerito este de Asociación de las 1000 viviendas, 7 Concejales de Gobierno, 13, pues no sé, me parece un poco cutre. Y ya le digo, nosotros vamos a votar en contra, nosotros creemos que sí va a haber un fraude procesal y que se está buscando una argucia legal para subvertir el proceso actual.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la señora Martínez Mora.

D.^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Buenas tardes compañeros de Corporación, del Ayuntamiento y público asistente. En primer lugar, nosotros lo que queremos dejar constancia es que hoy celebramos un Pleno extraordinario para tratar de un tema importante, de un tema que, además, se lleva a este Pleno deprisa y corriendo porque mañana hay que dar una solución y se hace de forma, que ustedes han dicho que eso ya no lo iban a volver a hacer, sin transparencia y sin información, y de hecho no consta, al menos esta mañana a las 9 de la mañana no constaba en la Web municipal la convocatoria de este Pleno, es más, estamos convencidos de si hubiera habido otra fórmula de poder haber hecho esta aprobación de este allanamiento se hubiera utilizado, pero tiene la mala suerte de que, como viene en el propio informe suyo, el foro adecuado para tratarlo es precisamente el foro donde en su día se aprobó el Plan Especial, con ello queremos dejar constancia es que no les ha quedado más remedio, que quieren que esto paso totalmente desapercibido por la ciudadanía y que no tengan conocimiento de lo mal que lo han hecho, porque para sintetizar de alguna forma, yo creo esto punto, nosotros lo que podemos decir es que lo que mal empieza mal acaba, y ha hecho una pequeña recopilación o pequeña historia en la cual tampoco voy a extenderme ni a hacerlo pero lo que sí quiero recordar a partir de la aprobación de este Plan Especial, que efectivamente se hizo en octubre de 2008, que fueron ustedes administrativamente quienes lo trajeron aquí y fue FCC técnicamente quien lo hizo, los que finalmente lo aprobaron con su mayoría, con el voto en contra de toda la oposición y además con la negativa por parte de los adjudicatarios de la desaprobación de ese Plan Especial, de hecho además, luego, posteriormente, los recursos que trasladaron tanto desde la Asociación, no de la asociación entonces, simplemente de los propios adjudicatarios y también desde los Grupos políticos no fueron contestados en su contenido, fueron, de alguna forma odiados, y los que fueron contestados se hicieron de forma negativa, además durante todo este tiempo ha habido una insistencia por parte de los Grupos de la oposición, nosotros desde nuestro Grupo le mandamos cartas, en ese momento el Portavoz, Miguel Aguado, cartas al Alcalde para llegar a consensuar soluciones de lo que los jóvenes pedían, que era lo que ustedes habían ofertado y en ningún momento, en ningún momento, ustedes han tenido a bien ni tan siquiera intentar buscar realmente una solución y no hablemos ahora de las últimas reuniones donde saben que ustedes tampoco tenían ninguna propuesta, pero eso es lo que queremos en principio dejar, esto se ha hecho mal, es muy llamativo que hoy se traiga aquí a este Pleno un allanamiento como ustedes dicen, les duele echarse para atrás porque lo han hecho mal y lo han hecho mal tanto desde la propia empresa constructora como ustedes, y ahora pues finalmente este es el resultado de, como he dicho, lo que mal empieza mal acaba.



Efectivamente ha sido una historia que finalmente ha requerido que el Tribunal Supremo paralice estas obras, pero nosotros entendemos, porque la información, como siempre es mínima, nosotros entendemos que esto va más allá y el problema real de todo ello es la próxima sentencia que debería de ser el día 22 de septiembre, con respecto al contencioso administrativo que está pendiente, porque lo que era un problema sin importancia, según en reiteradas ocasiones nos ha dicho el Concejal de urbanismo, era un simple papelito que iban a llevar y se iba a solucionar todo, está visto que es un gran problema, un gran problema que a ustedes y a FCC les ha llevado a decir: “lo hemos hecho mal, volvemos atrás porque esto se nos escapa de las manos”, porque la sentencia que pueda haber el día 22 de septiembre, como también se recoge en la información que ustedes han puesto y que lo dice la propia procuradora puede ser que valla más allá, y leo lo que dicen en su propio escrito: “que el Tribunal desestime la impugnación indirecta del Plan Parcial”, del Plan Parcial “por carecer de sentido y fundamento sin perjuicio de estimar la pretensión de nulidad del Plan Especial deducida en la demanda y declarar su nulidad” como ustedes no dan explicaciones y tenemos que leer entre líneas lo que, quizás nosotros llegamos a esta conclusión, que creemos que es la adecuada, es que el problema puede ser que este papelito sin importancia que ustedes han reiterado en numerosas ocasiones conlleve que haya no solo la paralización del plan especial sino que pueda ir mucho más allá y tenga y pueda tener consecuencias que por supuesto también reconozco que no serían agradables para ninguno, se podía haber llegado a soluciones hablando desde octubre de 2008 y ustedes se han negado, esto todo es un sin sentido, lo que está ocurriendo y como muy bien han dicho aquí hoy, ustedes traen aquí un informe, externo, del abogado que lleva el tema, además en tres folios quiere explicar un tema importantísimo, un tema que como se ha comentado antes es una figura que es muy rara que exista, o sea, que casi vamos a ser la excepción porque es que no saben cómo salir, podíamos decir, de este embrollo, esto por un lado, el tema del informe del abogado donde recoge la nulidad del Plan que ustedes han defendido a capa y espada hasta ahora, luego también nos dicen que va haber un nuevo plan especial, que en principio dicen que va ser el mismo, aquí hay algo que no cuadra, entonces, tampoco informan detalladamente de cuál va a ser ese nuevo plan especial, nuevamente falta de información, y lo que nos llama la atención, luego además firman ustedes un acuerdo con FCC diciendo: “pedimos la nulidad”, lo cual reconocen tanto unos como otros que lo han hecho mal y que efectivamente puede haber un proceso judicial inadecuado durante todo este tiempo, pero es que además les aceptan, ustedes les aceptan, como también viene recogido en el mismo informe que no implica que por parte de dicha sociedad se haga renuncia alguna de las acciones que pudieran corresponderle por la actuación administrativa desarrollada por el Ayuntamiento, o sea, que para el allanamiento sí porque lo necesitan ustedes y ellos pero luego veremos lo que pasa, y luego puede ser fácilmente que FCC vaya contra este Ayuntamiento y ustedes, los miembros, mejor dicho, de esta Corporación va a haber parte que ratifiquen que están de acuerdo con que posteriormente la empresa vaya contra el propio Ayuntamiento, lo cual nos parece inadecuado desde todos los puntos de vista, y además lo peor para nosotros, también, supone que todo ello, el informe del abogado, que no hay una explicación en el fondo de todo ello, ni el



porque, ese Plan Especial que tampoco tenemos realmente conocimiento de cuál va a ser y luego la aceptación de que FCC luego finalmente vaya contra el Ayuntamiento no viene con ningún informe ni con ningún posicionamiento de este Ayuntamiento, de los técnicos de este Ayuntamiento, ni jurídico, ni urbanístico, ni nada de nada, y nosotros, al menos nuestro Grupo, nos parece una situación totalmente incomprensible el poder apoyar una propuesta que ni tan siquiera está revisada o vista por este Ayuntamiento, por los funcionarios de este Ayuntamiento, en eso nosotros es una situación que desde luego no vamos a asumir desde ningún punto de vista, siempre hemos estado en contra de este proceso desde el principio, desde el principio del famoso Pleno de octubre de 2008, éste es, podríamos decir, uno de los últimos coletazos, esperemos que no sean todavía más y peores los que esperan, ha sido su decisión, desde un principio y en principio, al menos por nuestra parte es lo que será hasta el final, su decisión de lo que están haciendo en todo ello y sí que quería decirle ya por los comentarios que ha hecho para acabar el Concejal, ustedes además tiran balones fuera, no reconocen, de ninguna de las maneras, que lo han hecho mal y que aquí se puede ver en peligro otras cosas que, también, nadie queremos que ocurra, pero que están ahí, que están ahí y que es la espada de Damocles, por decirlo de alguna manera que ustedes están pendientes para que no ocurra y echan la culpa a esos jóvenes, mire, no es la Asociación y 7 jóvenes, non 7 jóvenes que representan a una asociación y ustedes no representan a los 993 adjudicatarios, nosotros somos conscientes, sí, de que efectivamente hay jóvenes que quieren y también los propios que han alegado contra todo ello que quieren tener sus casas, pero eso ha estado en su mano durante más de dos años de poderlo hacer realidad y no han querido, se han negado de forma reiterada haciéndoles al final requerir sus propios derechos, que ustedes les engañaron porque esto se hubiera solucionado con cosas muy fáciles, con cosas muy concretas y por decirle también al representante de UPyD que esto es problema de la CAM, no, la asociación de vecinos estuvo en su momento, hace tiempo, ya lo dijeron, que habían estado en la Comunidad de Madrid, y efectivamente la Comunidad les “rebotó” por decirlo de alguna forma, al propio Ayuntamiento y a la propia empresa, que son los que ponen el terreno y son los que construyen porque la Comunidad lo único que ha dicho es: “hay aquí un proyecto” y a los cuales este Ayuntamiento se ha unido, nada más, esa es la única opción que tiene la Comunidad, la única responsabilidad y que, obviamente, en todo esto se lava las manos, aquí todo recae sobre el Ayuntamiento y sobre la empresa FCC, pues mire, nosotros le decimos que ya que miran tanto por el interés general de los jóvenes, todavía podían hacer una muestra de que verdaderamente les importa ese interés general, solucionarlo, se podía haber solucionado sin tener que haber llegado a ningún Tribunal porque lo único de lo que ellos hablaban era de la parte económica y de la superficie y como la superficie no se puede solucionar se podría haber llegado a otro tipo de consenso o a otro tipo de compensación para que no les fuera tan gravoso esta vivienda, y además 993 ustedes saben perfectamente que no son ya ni 993 los que están esperando, muchos se han ido fuera de esta ciudad porque llevamos desde el año 2003 hasta hoy, ocho años para hacer unas viviendas y eso ha sido por su



ineptitud y por su cabezonería de no querer escuchar y hacer las cosas bien desde un principio, nada más, nuestro voto, obviamente va a ser contrario.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra, de nuevo, el señor Moreno.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias Alcalde, de nuevo buenos días. La verdad es que yo me quedo con una expresión muy buena y estoy plenamente de acuerdo con la portavoz del Grupo Socialista, es un sin sentido, estoy plenamente de acuerdo, es decir, mi Grupo y mi partido estamos plenamente con esa calificación, es un sin sentido, el momento en que vivimos en el cual es muy difícil conseguir una vivienda, donde hay cinco millones de parados, donde mil jóvenes tienen la oportunidad de tener una vivienda en unas condiciones ideales, siete años de alquiler a un precio de 400 o 500 euros de alquiler, del cual el cincuenta por ciento se le resta del precio final de la vivienda, un precio que van a pagar dentro de nueve años cuando su calificación se obtuvo en el año 2009, pues el precio que se marca en el año 2009 es el precio que van a pagar esas viviendas a los nueve años, fíjese usted, si usted pagase hoy una vivienda de hace nueve años, el precio de hace nueve años, realmente, y estoy plenamente de acuerdo y mi Grupo también está plenamente de acuerdo que es un sin sentido que mil jóvenes tricantinos, los mil, y les recuerdo una cosa, hay una lista de reservas, dentro de esos mil y la información que yo tengo, ya que es una promoción de la Comunidad de Madrid y por lo tanto no me llegan a mí directamente ni las altas ni las bajas, pero la información que tengo no ha habido apenas, ninguna baja, pero si las hubiese hay una lista de reserva, de mil jóvenes y repito mil jóvenes tricantinos, lo he dicho muchas veces en este Pleno, durante los últimos cuatro años que podían haber sido gente de Fuenlabrada, de Alcorcón, de Alcobendas o de Colmenar Viejo, se consiguió que eso mil jóvenes fuesen jóvenes de Tres Cantos, claro que es un sin sentido, y sobre todo en el momento en el que vivimos ahora que es difícil llegar a adquirir una vivienda, que podamos disponer de mil viviendas para mil jóvenes, para que mil jóvenes se puedan quedar a vivir en su casa, con su familia, en el municipio donde vive su familia y viven sus amigos, por cierto, mil viviendas terminadas, y cuando tengan oportunidad de verlas van a ver que sin sentido llevamos en una lucha de tres años, cuando puedan verlas van a ver que sin sentido es la lucha que llevamos y el coste que está acarreando a todos los tricantinos por la defensa de los 993 jóvenes que sin sentido estamos llevando, por eso estoy plenamente de acuerdo con la expresión o con la afirmación de la portavoz del Partido Socialista, un sin sentido, disponer de mil viviendas terminadas y que los 993 jóvenes, que por supuesto, ni yo ni nadie representamos pero que este equipo de Gobierno del Partido Popular defendemos, no representamos porque no sabemos a quién representamos pero sí que este equipo de Gobierno del Partido Popular defendemos para que las puedan tener en meses en vez de tenerlas en años, porque detrás de esos 993, que yo sí que los conozco porque he tenido oportunidad de reunirme con muchos de ellos, hay un gran problema personal, familiar, económico y que quieren esas viviendas, viviendas que cuando tengan oportunidad, efectivamente, alguno se dará, y dirá efectivamente he luchado con un sin sentido hacia esos últimos tres o cuatro años.



Vamos a ver, pasando a responder a distintas preguntas que me han hecho los distintos portavoces, aunque hemos tenido oportunidad durante una hora, a las 9, pero creo que es importante dar más información, qué consecuencias puede tener este allanamiento, ya le he dicho que, y lo he reconocido en mi primera intervención, reconocemos, aunque no estemos de acuerdo, pero reconocemos un supuesto defecto de forma en la tramitación, y el allanamiento solo es por un único punto, no vean aquí ahora Plan Parcial o Plan Especial o Plan General, el allanamiento es únicamente un solo punto, que es lo que detecta o lo que define el 23 de marzo de 2011 el Tribunal Supremo, se ha tramitado con la falta de un informe según él preceptivo, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, único punto del allanamiento, único punto, qué consecuencias puede tener esto, en primer lugar, no es el primer caso en que una Administración se allana, existe mucha jurisprudencia, muchos casos, y al portavoz de UPyD se la podemos transmitir o a quien desee, mucha jurisprudencia, en la cual la Administración en temas concretos y en temas también de urbanismo se ha allanado, y con esa jurisprudencia que ya existe lo normal es que no suponga ningún coste para ninguna parte, es lo normal, aunque claro, efectivamente cabe luego la interpretación de cada uno de los jueces, pero lo normal, y según la jurisprudencia que consta y que tenemos y que es mucha y muy amplia, es que no suponga ningún coste para ninguna de las partes, se ha firmado un acuerdo con el concesionario, efectivamente, pero qué dice ese acuerdo, ese acuerdo lo que dice es que no va a utilizar nunca este allanamiento que está produciendo este equipo de Gobierno en este Ayuntamiento en contra del Ayuntamiento, eso es lo que dice y lo principal que tenemos que tener en cuenta, nunca va a utilizar el concesionario este allanamiento para ir en contra del Ayuntamiento, está claro que tanto el concesionario como nosotros, es decir, esto es un proyecto que todavía no ha concluido hasta que no se recepcionen las obras, tanto FCC, el concesionario, como el Ayuntamiento tenemos la libertad de recurrir o de pedir lo que creamos que tenemos que pedir, y así lo dije en el Pleno en el que aprobamos la ampliación del contrato de FCC, nos reservamos el derecho a solicitarle o a pedirle los daños que creamos oportunos, tanto el concesionario como el propio Ayuntamiento, pero no por el allanamiento, eso quiero que quede claro en este Pleno, sobre todo a los Grupos de la oposición, no podrán utilizar nunca el allanamiento para ir en contra del Ayuntamiento, por otros motivos o por otras causas, tanto el Ayuntamiento como el propio concesionario podrá pedir o podrá recurrir lo que estime oportuno.

He tenido muchas reuniones con los jóvenes, no solamente con la Asociación de las 1000 viviendas, sino que he tenido muchas reuniones con los jóvenes tanto aquí como en la Empresa municipal de la Vivienda y del Suelo, y principalmente lo que quieren los jóvenes es que se le entreguen las viviendas lo antes posible, eso es lo que quieren los jóvenes, por lo tanto, el que unos cuantos se hayan reunido en una asociación no representan a todos y lo que quiere la mayoría, porque me he reunido con la mayoría, de esos mil me he reunido, aproximadamente, con unos ochocientos, sí ochocientos, la mayoría lo que quiere es que sus viviendas se entreguen lo antes posible, eso es lo que quieren los jóvenes y son conscientes, por eso decía, al principio de mi intervención, el sin sentido que estamos viviendo, de la



precariedad, de la dificultad de llegar a tener una vivienda, y que tengan la oportunidad de verla ahí y que no puedan llegar, eso es verdaderamente lo que más les produce el sin sentido. Existen, como he explicado anteriormente, dos opciones, ninguna son buenas, ninguna son buenas, si esperamos la Sentencia del 22 de septiembre, que como he dicho anteriormente estamos hablando de meses o estamos hablando de años, si yo tuviese hoy, si mi Grupo tuviese hoy, la certeza de que la Asociación no fuese a presentar el recurso de casación del Supremo, mi Grupo retiraba este punto del Pleno, pero dada la trayectoria, dadas las reuniones que hemos tenido con ellos, porque la reunión que tuvimos en junio con ellos les pedimos, les pedimos y casi hasta de rodillas les pedimos que cuando el Tribunal Superior de Justicia, sí, y me remito a la intervención de mi compañera Carmen Corral, casi de rodillas y suplicándole por interés de los 993 jóvenes que cuando el Tribunal Superior de Justicia les pidiese el informe pidiesen el levantamiento de la Sentencia, han hecho todo lo contrario, han hecho todo lo contrario, han pedido, y de forma muy dura, que no se levantara la sentencia, la suspensión, por eso me refiero a la trayectoria, por eso en vez de hablar de meses hablamos de años, porque se lo hemos pedido por activa y por pasiva, en la reunión que hemos tenido, que informasen al Tribunal Superior de Justicia que levantase la suspensión, se lo hemos pedido y recuerdo muy bien la intervención de mi compañera Carmen Corral, casi de rodillas y llorando, por favor, por favor que hay muchos casos detrás de muchos jóvenes tricantinos que tienen problemas económicos que tienen muchos problemas familiares y que quieren llegar a esas viviendas, qué es lo que quiere esa Asociación, qué es lo que quiere, pues lo han dicho ustedes muy claramente, como en los metros no se puede hacer nada, precio, en qué cabeza cabe cuando hay un reglamento, y se lo dije en la reunión y se lo vuelvo a decir cuantas veces sea necesario, hay un Reglamento que regula la construcción de este tipo de viviendas, no solamente un Reglamento para Tres Cantos, un Reglamento exclusivo para Tres Cantos, es un Reglamento que regula las noventa mil viviendas construidas de este tipo en toda la Comunidad de Madrid, he dejado muy claro en mi primera intervención que no es un proyecto de vivienda del Ayuntamiento, como pueden ser las seiscientas viviendas, es un proyecto de vivienda de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento no puede variar, porque no es su competencia, y desde luego la Comunidad de Madrid no lo va a hacer porque estaría contraproduciendo a los otros noventa mil jóvenes de toda la Comunidad de Madrid, y alegando el qué, alegando el qué, que cuándo se hizo el sorteo en marzo de 2007 se dio una información del precio del módulo que había en ese momento y con el transcurso del tiempo ese módulo ha variado y el precio ha variado, en base a qué se va a pedir a la Comunidad de Madrid una rebaja del precio, es lo que todavía no he escuchado, no he oído, en base a qué, en el que había un módulo vigente en el año 2007, módulo que estipula el Estado y la Comunidad de Madrid y que en abril de 2008 ese módulo tanto el Estado como la Comunidad de Madrid lo varían, en base a qué se va a pedir una rebaja y una diferencia de trato a los jóvenes de Tres Cantos con respecto a los jóvenes de la Comunidad de Madrid, de todas formas, y se lo dijimos así en la reunión, están abiertos, incluso si queremos les podemos facilitar las puertas para que tengan la reunión con la Comunidad de Madrid y discutan, pero es que ahí el Ayuntamiento poco puede



hacer, se lo he intentado explicar al portavoz de Izquierda Unida con respecto a lo que él dice y detecta fraude procesal, porque claro, y le he dicho en base a qué, ¿tiene algún informe jurídico?, ¿algún abogado? Y dice: “no, fraude procesal, estamos cometiendo un fraude procesal”. Mire, lo que estamos trayendo hoy a este Pleno para su aprobación no es nada más que dar la razón al Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo en una pieza de medida cautelar detecta un problema, detecta un defecto de tramitación y declara nulo el Plan Especial, no hay ningún tipo de fraude procesal señor Mas, lo que estamos haciendo exactamente es el dictado del Tribunal Supremo, estamos diciendo: declare usted nulo el Plan Especial”, fíjese usted qué fraude procesal estamos haciendo, justo lo que está marcando el Tribunal Supremo, justo, por lo tanto, a su pregunta ¿Se está produciendo un fraude procesal? La respuesta: Estamos siguiendo a rajatabla, en línea lo que ha marcado el Tribunal Supremo el 23 de marzo del año 2011, declarando nulo el Plan Especial, por un defecto de forma, nos allanamos solamente por un defecto de forma que es la falta del informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Y por qué nos allanamos, nos allanamos con el fin de evitar retrasos de meses, meses y años a la entrega de esas viviendas, y además no tenemos ningún complejo, ni nos ponemos, es decir, efectivamente ha habido un problema, que luego esos problemas depende de cómo se mire, porque el Tribunal Superior de Justicia por dos veces pedir a la Asociación de las 1000 viviendas y 7 jóvenes, que piden como medida cautelar la paralización de las obras y no les da la razón, dos veces, es decir, que depende luego del criterio de unos y otros, el Tribunal Superior de Justicia no les da la razón y luego el Supremo, y como he dicho anteriormente, el 23 de marzo, y nos lo comunica justo el día que empieza la campaña electoral a las elecciones municipales y autonómicas, ya cada uno que haga su propia lectura, y nos allanamos única y exclusivamente en el procedimiento de la tramitación de la posible falta de un informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con el único interés general de los 993 jóvenes, único interés general de los 993 jóvenes, que cada Grupo representará a quien represente, pero que desde luego el Grupo Popular defiende, a muerte si es necesario, para que tengan sus viviendas lo antes posible, en vez de poner trabas, en vez de poner dificultades, en vez de poner recursos, en vez de poner piedras en las ruedas, lo que hacemos es acelerar lo máximo posible para que los 993 jóvenes tengan lo antes posible su vivienda.

Termino ya, calificación, mientras no haya en el proyecto de ejecución una modificación no, en principio y quiero destacar en principio, no hay nueva calificación, mientras el proyecto de ejecución no varíe, no tiene por qué variar, en principio no hay nueva calificación, respuesta que le trasmito al portavoz de Izquierda Unida que me ha hecho en la pasada Comisión Informativa.

Se ha comentado que si lo traemos con alevosía, con nocturnidad, en agosto, patatín y patatán. Los acontecimientos son los que nos marcan los tiempos, y ya he dicho en mi primera intervención cuáles han sido los hitos que ha llevado a cabo todo este proceso, desde su aprobación o desde su sorteo hasta la fecha, y si en julio tuvimos la última sentencia del tribunal Superior de Justicia, que podía haber levantado la suspensión, se estos jóvenes, 7 jóvenes y la Asociación, hubiese pedido el levantamiento no estaríamos en este Pleno, pero como no ha sido así, como no ha sido así, y antes de tener el 22 de



septiembre la sentencia que puede ser estimatoria o desestimatoria, para acortar y en beneficio de los 993 beneficiarios traemos a este Pleno extraordinario este punto para su allanamiento. Y reitero y con esto termino mi intervención, es un sin sentido, muchas gracias Alcalde.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, tiene la palabra de nuevo el señor de Santiago Pérez si lo desea.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Buenos días de nuevo. Efectivamente nos encontramos ante un problema de difícil solución, efectivamente es un sin sentido para la mayor parte de la gente que estamos aquí, creemos que es un sin sentido, efectivamente hay personas que defienden y están en su legítimo derecho de recurrir algo que creen legítimo, que creen interesante para ellos y no debemos criminalizarlos, creo que eso es obvio, entiendo que el Partido del Gobierno cifrar si son 7 o si son 100 o 200 o 500, creo que es irrelevante, es decir, sean 7, sean 500 o sean 1000 es irrelevante, ellos están en su derecho y creo que es perfectamente legítimo que defiendan esos intereses aunque a otros puedan parecerles o parecernos, digamos, no tan legítimos pero que están en su derecho. Ese derecho creo que no se lo podemos quitar, efectivamente hay gente, ya digo, he constatado en la asamblea que tuvisteis en el local de la asociación de vecinos, pues efectivamente yo constaté que allí había gente que efectivamente quería que las viviendas lo antes posible, y esos intereses también son legítimos, frente a unos intereses hay otros intereses, cuáles son más, cuáles son menos, yo no me atrevo a valorar cuáles son más o cuáles son menos, me gustaría dar satisfacción a todos pero es imposible, entonces, el hecho de que nos allanemos, estamos dando por supuesto que con el allanamiento el proceso termina, yo no lo tengo tan claro que sea así, es decir, si utilizamos como argumento que la Asociación ha sido muy peleona, por hablar en términos coloquiales, en el tema del contencioso, por qué va a dejar de serlo en el futuro por el hecho de que nos allanemos, no veo yo tan clara esa relación, es decir, y si eso supone que se demore nuevamente, a lo mejor esa demora que estamos suponiendo que va a ser meses no son tales, siguen siendo años. A mí me gustaría que eso se resolviera de la noche a la mañana, que hubiera una sentencia de la noche a la mañana, pero mucho me temo que no va a ser así, y ya digo, no tengo yo tan claro que el hecho de que nos allanemos supone liquidar el asunto y que con eso ya se puedan entregar las viviendas en un plazo de meses, no lo tengo yo tan claro, me gustaría que así fuera, pero no lo tengo yo tan claro.

En cuanto a si es unas viviendas promovidas por la Comunidad de Madrid o el Ayuntamiento, creo que a estas alturas tener que hablar de ello, yo soy la persona menos indicada porque obviamente soy nuevo en esta Corporación y tengo menos referencias que el resto de los miembros de la Corporación, pero creo que eso deberíamos tenerlo claro, si son viviendas promovidas por la Comunidad de Madrid pues entiendo que el interlocutor es la Comunidad de Madrid, en la mayor parte de los aspectos y el Ayuntamiento actúa de forma marginal, entiendo, entiendo yo, a lo mejor puedo equivocarme, pero entiendo yo que eso es así, por lo tanto entiendo que si lo que persiguen, entiendo que lo que se persigue



en el fondo es la rebaja en el módulo en el precio, entiendo que ese es el interés último que pretendéis vosotros pues efectivamente el interlocutor debería ser, creo yo dentro de mi modesta opinión, la Comunidad de Madrid, por lo tanto entiendo que incluso en Ayuntamiento debería haber actuado de intermediario para que vosotros hablarais directamente con la Comunidad de Madrid, plantearais vuestras demandas y vieras y os convenciera o no de si eso es o no viable porque si no es viable como dice el señor Jesús Moreno porque hay noventa mil y parece que eso es imposible, pues a lo mejor deberíais replantearos el asunto, esa es mi posición.

Mucho me temo que dada la composición de este Pleno, 13 miembros del partido de gobierno y el resto de la oposición, sobre 21 miembros, pues mucho me temo que la proposición del allanamiento va a salir adelante y tengo mis dudas de que esa sea la mejor solución, ya digo, tengo mis dudas, además, me gustaría que desde el Grupo de Gobierno, al abogado, al grupo de abogados que ha llevado este asunto se le diera un toque de atención porque entiendo que su estrategia ha sido mala, a las pruebas me remito, lo que estimaron bueno en su día, hoy se revela con que fue equivocado aunque sea un gabinete jurídico de prestigio. Por otra parte, espero que el Grupo de Gobierno haya valorado adecuadamente las consecuencias que tanto un supuesto como otro puede tener para este Ayuntamiento y para los jóvenes, entiendo que para los jóvenes lo ha hecho pero espero que haya valorado adecuadamente, máxime teniendo en cuenta esa salvedad que ha hecho Fomento de Construcciones y Contratas, que yo sí entiendo que va dirigida expresamente al Ayuntamiento, yo, al margen del allanamiento, es decir, me reservo de otro tipo de [...] quiero decir que para mí leyendo eso literalmente está apuntando al Ayuntamiento, clarísimamente, no a la asociación de jóvenes, obviamente, al Ayuntamiento y con una intencionalidad que Dios sabe la intención que tiene, es decir, se está reservando, creo que es legítimo, es decir, uno trata de defender sus intereses, ¿qué ocurrirá? Previsiblemente si esto se demora mucho, que yo no quisiera que se demorara mucho, la probabilidad de que ese litigio se plantee por parte de Fomento de Construcciones y Contratas va a ser mayor, la consecuencia va a ser mala, es decir, tanto para los jóvenes que lo que quieren es que se le baje el precio, básicamente, como para los que les gustaría que les bajaran el precio, entiendo que a todo el mundo, ¿no?, pero no está en mis manos y creo que en las del Ayuntamiento tampoco, es lo que yo creo, pero las consecuencias que al final la demora en la entrega de las viviendas se va a producir para todos y creo que eso deberíamos tratar de evitarlo, es decir, yo haría un llamamiento a la Asociación, a los que habéis presentado la demanda para que tuvierais eso en cuenta, es decir, que al margen de que tengáis o no razón, más o menos razón, intentéis por todos los medios que eso no se alargue indefinidamente, en la medida en que esté en nuestra mano, es decir, sabemos que los tribunales tienen su ritmo, normalmente los plazos son largos, nunca sabe en un tribunal de justicia si a uno le van a dar la razón o no, nunca lo sabe por mucha razón que uno crea tener, nunca sabe, y al final se produce un daño obvio, yo trataría en la medida de lustras posibilidades, al margen de que se proceda de una forma con el allanamiento y al margen de la sentencia que se dicte el día 23 de septiembre, yo sí que os aconsejaría que obréis y seáis prudentes, es decir, que defendáis



vuestros intereses, por supuesto, pero que penséis también en los demás, en vosotros mismos y en los demás, que busquéis vías, es decir, en función de la sentencia que se producirá, busquéis vías para minimizar los problemas, tanto para los jóvenes, ya digo, y también el Ayuntamiento no creo que sea su objetivo, es decir, vuestro objetivo es rebajar el precio, pero no creo que vuestro objetivo sea justamente ir contra el Ayuntamiento, yo sí que os pediría eso. Y nada más por mi parte.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra ahora el señor Mas Paradiso de Izquierda Unida.

D. FEDERICO MAS PARADISO.- Gracias Alcalde, de nuevo. Vamos a ver señor Moreno, no era una pregunta lo del fraude procesal, cuando usted hoy acaba de decir si se compromete la Asociación a no recurrir la sentencia del día 22, sea la que sea, retiramos el punto ahora mismo, hombre, no me reconocerá usted que no hay una argucia legal en este allanamiento, perdóneme, me reafirmo en eso, me reafirmo, no es una pregunta. [Si oye una voz de fondo, pero no se entiende lo que dice] No, porque después no va a ocurrir, después no se puede allanar, después una vez que hay sentencia no se puede allanar, o antes o nada.

Luego habla del precio de la vivienda, que si el módulo era del 2005 porque hubo el sorteo en el 2007 pero aplicaron el módulo del 2008 que lo subió el Gobierno de la nación y Esperanza Aguirre, porque es suelo privado, porque en las que era suelo público eso no ocurrió, eso no ocurrió, esa es la realidad, sí, sí, esa es la realidad, esa es la realidad, entonces, no venga aquí a decir no, aquí el suelo es privado, si hubiera sido suelo público el módulo sería el de 2005.

Y no quiero que muera, se lo digo de verdad, porque como ha dicho que va a defender a muerte a los 993, hombre defienda a los 1000, digo que por 7 más merece la pena ganarse el cielo y, le vuelvo a decir, este es un tema que ustedes han hecho mal, que ha seguido haciéndolo mal y es un problema de voluntad y es la política de hecho consumados, ha ido pasando hasta que ya tenemos un cáncer con una metástasis increíble y no podemos avanzar, y ahora estamos en una encrucijada y ustedes traen esto con una solución como un parche, para ver si nos viene bien, porque no lo sabemos.

Y después, nos dice que el Plan Especial que van a presentar, una vez que se allanen en esta situación, va a ser el mismo que está presentado, entonces, ¿entonces?, ¿eh? ¿Dónde está la rectificación del error? ¿Dónde está el problema? Sí, pero te sacas... pero sí hay un perjudicado, sí señores, hay un perjudicado, ahí es donde está el fraude, ahí es donde está el fraude, es decir, ustedes dan la vuelta para entrar por el otro lado, claro, está clarísimo, si lo que necesitábamos era que se escuchara aquí, que se escuchara aquí, que lo dijeran, que sí, que daban la vuelta para seguir en el mismo camino, nosotros vamos a votar que no.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, tiene la palabra finalmente la señora Martínez Mora del SOE.



D.^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Nuevamente buenos días. El sin sentido todos estamos de acuerdo pero es que finalmente el sin sentido lo ha dicho un juez, no lo dicen ustedes ni nosotros, el sin sentido de todo ello finalmente lo ha dicho un juez y ha paralizado las obras, o sea, que sean conscientes de la realidad y efectivamente nosotros no defendemos a uno ni a otro, defendemos a los 1000 jóvenes, lo hemos hecho desde el Pleno de octubre de 2010, fuimos el Grupo que primero explicó lo que eso realmente les iba a suponer, sobre todo en el tema económico y no es cierto que hacía usted con la cabeza, que para Tres Cantos la situación sea distinta que lo que ocurre en otros municipios porque ha sido el único proyecto de viviendas en alquiler para 1000 jóvenes que el suelo era de una empresa privada y por eso se han visto avocados a que el módulo que les ha correspondido haya sido el que luego finalmente se aprobó en el 2009, si no al haberse aprobado anteriormente, como fue el sorteo en marzo de 2007 les correspondía con el cambio en el BOCM de haberse podido adaptar al módulo del 2005, o sea, que sí que la situación de Tres Cantos es distinta a la mayoría del resto de los demás municipios y usted cuando habla: “no, si es que se han dado..., yo he estado con 800..., no nos constan bajas...” habla de tal forma que parece que aquí se sabe perfectamente los adjudicatarios, los adjudicatarios están en contacto directo y saben cuáles van a ser los movimientos, realmente usted sabe bien, porque además para eso también se ha dedicado a mandar cartas, que esos adjudicatarios es simplemente la entrega en su momento de un carné de identidad y de la situación que tuvieron que aportar en aquel entonces, pero no tienen ni por qué avisar de que van a estar de baja porque realmente no existe nada contractual que ponga en relación, jurídicamente hablando, sea un contrato alguna fórmula, entre el Ayuntamiento o el proyecto de los 1000 jóvenes y los propios adjudicatarios, simplemente un sorteo que les ha tocado y que lo saben y que han recibido cartas, pero absolutamente jurídicamente no hay ninguna relación real entre unos y otros, o sea, que no me cuente milongas porque usted ha hablado con 800, nosotros tenemos también relación y sabemos y nos consta que ha habido mucha gente que ya no quiere nada de las 1000 viviendas, ha habido jóvenes que se ha ido de Tres Cantos, hay otros que se han pasado a las 600, hay otros que, efectivamente, y están en su total derecho, y yo creo que también dentro de la Asociación estoy convencida, obviamente todos quieren tener la casa cuanto antes mejor, y ustedes durante estos dos años y medio no lo han hecho posible, y ahora vienen contando historias en el interés general, no ha movido en ningún momento nada para que esto pudiera solucionarse, o sea, que no vayan de buenos, y nos dicen: “sí, reconocemos un defecto de forma”, claro, significa este allanamiento que más allá de lo supone en este momento el allanamiento, estamos convencidos que el problema real es la sentencia del día 22 de septiembre, esa es a la que ustedes temen y a la que están poniendo un parche para no pillarse finalmente los dedos y nos dicen: “lo que dice FCC es que no van a utilizar el allanamiento”, faltaría más, como van a utilizar el allanamiento contra el Ayuntamiento se ellos también están metidos en la misma situación, si ellos hicieron mal ese Plan Especial que usted, técnicamente, que ustedes finalmente aprobaron, si es que están los dos cogidos de la mano, pero, eso sí, se reservan la posibilidad de luego ir contra el Ayuntamiento, eso es lo que pone, efectivamente en el papel, en el acuerdo que ustedes han



firmado, lo que no veo por ninguna parte en ese acuerdo es lo que va a hacer el Ayuntamiento, dice. “no, el Ayuntamiento también puede luego tomar otras iniciativas”, pues desde luego, en el papel no viene recogido en ningún sitio, solo viene lo que ha dicho FCC. Y no quiero ya entrar, de verdad, porque además tampoco he estado en esa reunión, lo que unos han dicho, lo que otros han dicho, lo que ha ocurrido, y encima, que pongan aquí en tela de juicio una sentencia por una fecha o por otra, mire, nosotros por desgracia, en nuestro Grupo hemos tenido, el tema jurídico no se nos ha dado bien, pero nunca, bajo ningún concepto hemos utilizado, ni políticamente viendo visos que haya ahí de historias políticas, ni hemos puesto en clave, la decisión que ha tomado un tribunal, la hemos aceptado y nos hemos callado y ustedes no han parado desde el día que recibieron esta sentencia del Tribunal Supremo de estar diciendo y viendo fantasmas donde realmente no los hay, y es más, ustedes dicen: “no, el Tribunal Superior de Justicia siempre nos ha dado la razón”, pues finalmente en el informe que usted dice, no, no, en julio, pero ha sido una cosa así como muy light, pues en julio lo que dice el Tribunal Superior de Justicia, cuando les dan el famoso papelito es: “no es la contestación formal del requisito sobre lo que se fundamenta su decisión en el Tribunal Supremo, ya que el vicio procedimental sigue existiendo puesto que no consta la existencia del informe, lo que determina que el *fumus* persiste”, además reitera: “la propia contestación de la Confederación vía informe, somete su contenido a un nuevo informe a emitir por el Canal de Isabel II” en los términos que indica y que no consta si está, o sea que no es todo tan light y esto es esto y vuelta otra vez al papelito y esto lo vamos a arreglar, aquí hay problema de fondo y ustedes lo saben y por eso dicen no es que los plazos son los que son, obviamente, porque ustedes mañana tienen que presentar el escrito al Tribunal, ese es el problema y dice: “no hay oscurantismo”, pues mire cuando estamos ahora oyendo en todos los plenos desde que se ha iniciado este nuevo mandato, “la información, el IPOD, aquí informamos, los Leds, no sé qué”, no hemos visto en ningún sitio esta convocatoria, eso es oscurantismo, ustedes no quieren que la ciudadanía supiera que hoy se veía que ustedes habían actuado mal y que ustedes habían hecho mal las cosas y efectivamente lo han querido tapar como mejor han entendido, haciendo lo que saben, dando poca información como la que tenemos la oposición, intentando que las cosas pasen de puntillas y cuando ustedes hablar de esa reunión donde se puso la anterior Concejal, mire de esas reuniones, si hablamos políticamente, bien sabemos, bien sabemos, que también ha sido usadas políticamente antes de unas elecciones en contra del Partido Socialista, diciendo a los jóvenes que este grupo municipal y este partido han sido los culpables para que los jóvenes no tuvieran las viviendas en su momento, eso es lo que ustedes y como ustedes han estado funcionando y lo sabemos y nos consta, porque no solo son los que ustedes hablan es que también luego hablan con nosotros y nos lo dicen, y nosotros lo hemos dicho y lo hemos reiterado y nos ha parecido totalmente inaceptable y con muy mal estilo y mucha falta de respeto a los otros partidos, en este caso al nuestro, que hayan utilizado esos argumentos para echar a los jóvenes en contra del Partido Socialista, eso es como ustedes actúan, lo hacen, vuelvo a decir, mal las cosas y encima echan siempre la culpa fuera, los demás tienen la culpa, la Asociación de los 1000 jóvenes, los 7, no sé qué, el partido, ustedes



encima dicen: “lo hemos hecho estupendamente aunque nos veamos forzados a hacer esto”, ustedes lo han hecho mal desde un principio, no han tenido voluntad del interés general de solucionarlo, desde un principio y encima ahora quieren vender la moto de aquí todo el mundo es culpable excepto ustedes, y es todo lo contrario.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, cierra ya este punto el señor Moreno.

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Muchas gracias de nuevo, brevemente, ya que luego no hay contrarréplica. Yo quisiera, por lo menos, aquí hay falta de información que tienen algunos miembros, decírselo, y lo hemos repetido ya por activa y por pasiva, y están a su disposición los servicios jurídicos de urbanismo para que les informen, se lo he dicho por activa y por pasiva a ustedes y a algunos miembros de la Asociación, el módulo que se aplica para la vivienda protegida es independiente que sea suelo público o suelo privado, se lo he dicho por activa y por pasiva y si tiene dudas...

[Se oyen murmullos y protestas]

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Perdón, perdón, por favor, no están en su derecho de hacer, ¿perdón? Que se dirime en nuestro lugar, pero él tiene perfecto derecho a decir eso como ustedes lo otro, por favor, por favor,

[Interviene la señora Martínez del Grupo Socialista pero no se entiende lo que dice]

Por favor,

D. JESÚS MORENO GARCÍA.- Como le he reiterado, el precio del módulo es el mismo en suelo público que en suelo privado, el mismo, y por lo tanto espero que ya con esta intervención les quede claro a los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Socialista. Nosotros, señor Federico Mas, nosotros lo que estamos haciendo hoy justo es lo que nos dijo el Tribunal Supremo el 23 de marzo de 2011, justo hoy lo que nos dijo el Tribunal Supremo el 23 de marzo, que es que era nula la medida cautelar, estamos haciendo justo lo que nos dice el Tribunal Supremo, tranquilícese, si hay que estar tranquilos, están tranquilos, sí, bueno, venga. Entonces, justo lo que hacemos hoy, entonces quiero dejarlo bien claro por si acaso usted o alguien tiene alguna duda, lo que estamos haciendo hoy con el allanamiento es lo que nos está marcando el 23 de marzo el Tribunal Supremo con la medida cautelar presentada por la Asociación de las 1000 viviendas, una pieza de medida cautelar, que es justo lo que estamos haciendo, lo que nos dice el Tribunal Supremo, fíjese usted si es un fraude, justo se está haciendo lo que nos pide el Tribunal Supremo, que como ya he dicho anteriormente, depende si lo dice el Tribunal Superior de Justicia o lo dice el Tribunal Supremo, hay distinta opinión.

El Plan Especial, señora portavoz del Partido Socialista, el Plan Especial lo presenta FCC pero lo tramita este Ayuntamiento, no, ya no, porque usted dice que FCC ha traído un Plan Especial malo, no, el Plan Especial lo presenta FCC, es la tramitación la que realiza este Ayuntamiento, por sus servicios



jurídicos de urbanismo, no voy a entrar en si era preceptivo o no era preceptivo porque ya hemos hablado del informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Pero sí que no podemos pasar por alto que este equipo de Gobierno no ha hecho nada para que los jóvenes tuviesen las mil viviendas, mire, este equipo de Gobierno desde que llegó ha trabajado día y noche para que la urbanización se terminase, ha trabajado día y noche para poder simultanear edificación y urbanización, ha trabajado día y noche para que nuestros vecinos, los primeros sean los mil jóvenes, puedan tener a su disposición sus viviendas, en vez de poner recursos y recursos al Plan Parcial, al Plan Especial, a la adjudicación, a los pliegos y a todo, que nos hemos gastado más de 400000.-€ todos los tricantinos y en poner piedras a todo el proyecto del AR NUEVO TRES CANTOS, en vez de poner tanta piedra y tanto recurso y tanto contencioso, como han hecho ustedes en el pasado, más de 400000.-€ para nada, más de 400000.-€, no, de todos los vecinos, de los impuestos que pagan los vecinos, eso es lo que han hecho ustedes en su historia, del AR NUEVO TRES CANTOS, nosotros lo que hemos hecho es levantar esas piedras, levantar esos recursos con mucho dinero de todos los tricantinos para que hoy nuestros vecinos y los primeros nuestros jóvenes puedan tener su vivienda en un breve tiempo, eso es lo que han hecho unos y lo que han hecho otros, eso es lo que han hecho unos y lo que han hecho otros, poniendo problemas, contenciosos, contra todo lo que se movía, mientras el equipo de Gobierno trabajaba y trabajaba para que se hiciese la urbanización y se pudiese simultanear la urbanización y la edificación y hoy ponemos las grúas y vemos ya edificios terminados en el AR NUEVO TRES CANTOS.

Y ya termino, con la propuesta que he lanzado anteriormente, si la Asociación hoy, ahora, si la Asociación de las 1000 viviendas y los 7 jóvenes, ahora mismo se compromete ante este Pleno a que no van a ir en recurso de casación al Supremo, eliminamos este punto del Pleno, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien, solo unas breves palabras de este Alcalde, una breve reflexión sobre este tema. Por favor, ruego silencio, por favor ruego silencio.

Discurría el mes de marzo de 2007 cuando se hacía el sorteo de estas mil viviendas, quiero recordarles a todos ustedes que entonces, no es que no hubiera habido elecciones todavía, de hecho las elecciones eran en mayo de 2007, sino que realmente no se había puesto la primera piedra de nada que se refiriese al AR NUEVO TRES CANTOS, esa era la realidad, llega el nuevo equipo y asume lo que era un determinado proceso, con un planteamiento en materia de vivienda, vivienda joven que hacía la Comunidad de Madrid. Durante este periodo, lo saben muy bien todos ustedes, lo que ha habido es un auténtico diluvio universal, nacional e internacional, económico, financiero e inmobiliario, es decir, desde aquel agosto-septiembre del 2007, han cambiado radicalmente la situación económica a escala planetaria y, por supuesto, en lo que se refiere a España, pues ya lo saben ustedes, pasar del ocho por ciento de tasa de paro a más del veinte por ciento en todo lo que ha sido una situación realmente anómala, no voy a profundizar en este tema, sino simplemente decir que en ese contexto económico que nos ha afectado a todos muy negativamente, en ese contexto, ruego por favor silencio y si no se sale de la sala, ruego



silencio y si no se sale de la sala, por favor, *[se oye una voz que no identifico]* muy bien, en fin, yo lo único que pido es un pelín de educación y ya está, bien.

Durante este periodo de crisis es en el que realmente se ha hecho una transformación y se ha llevado a cabo un proceso en el AR NUEVO TRES CANTOS, más de doscientos millones de euros metidos en toda la obra civil, se está ya culminando este proceso, ahora ya con el asfaltado, luminarias, y demás cuestiones, además de, naturalmente, las dos grandes obras, la de la depuradora y la de los accesos a la 607, todo está muy avanzado y eso es lo que permite, precisamente, seguir avanzando una vez que se hace suelo y subsuelo se irá avanzando en vuelo sobre suelo, empezando por las mil viviendas que han ido a muy buen ritmo habida cuenta las circunstancias y el pulso financiero que hace falta para llevar a cabo esas viviendas, yo les ruego y le ruego a FCC, lo digo aquí públicamente que se habiliten los mecanismos para que todo aquel que quiera ir a verlas, vaya a ver esas viviendas y les explique detenidamente todo lo que se refiere a esa ejecución de esas mil viviendas en este contexto, nacional e internacional de crisis económica, esa es la realidad, y luego, hay un proceso de demanda, legítima, por supuesto que sí, y por supuesto que ha habido intento de llegar a acuerdo, por supuesto que ha habido diálogos múltiples, lo que sí hemos visto claramente es que en la práctica lo que ha habido, es sobre las demandas legítimas, dos sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que no se ha querido acatar y se ha ido al Supremo y el Supremo dice algo muy concreto, que es lo que a nosotros nos lleva a tomar la difícil solución que estamos trayendo hoy, ¿Ustedes creen que a este Alcalde le gusta traer aquí un planteamiento de allanamiento? Les aseguro que lo que me sale del cuerpo es en absoluto, que decidan los tribunales, como se tarda tres años, luego, que es lo que iba a pasar, o cinco, pero eso no es lo que sinceramente buscando el interés general es lo que queremos, lo que queremos es que cuanto antes se puedan entregar esas viviendas, que en etapa de crisis y asumiendo con músculo financiero que en esa etapa el proceso se ha llevado a cabo, yo no sé si realmente hay alguna posibilidad de que..., realmente no, que este sin sentido se acabe, les aseguro una cosa, lo que ha dicho el señor Concejal de urbanismo claramente este Alcalde lo mantiene y el equipo de Gobierno, si realmente en virtud del deseo de que cuanto antes se puedan entregar esas viviendas hagamos el proceso la única manera que hay es que aceptemos, no sabemos cuál va a ser, pero que aceptemos la sentencia del 22, la aceptemos, que es nulo, empezamos el proceso ¿Cómo? En los términos que nos digan, que nos da la razón a nosotros, va adelante, yo pido eso, porque si no y como yo no tengo garantía de eso y el proceso anterior claramente nos lleva a pensar otra cosa no puedo asumir el riesgo como Alcalde, y lo digo con toda sinceridad y me apena mucho tener que traer este punto, no puedo asumir ese riesgo, y prefiero aceptar en los términos en los que hoy, en la suspensión cautelar que establece el Tribunal Supremo sigamos adelante, y hemos actuado de muy buena fe, los servicios jurídicos me habían dicho que por supuesto el informe del Canal de Isabel II era suficiente, que además no lo hubiera hecho si no tuviera el respaldo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, lo cual es normal, pero en fin, en esto es la jurisprudencia y son las sentencias, lo acatamos y ya está, y vamos a adelante y por eso nos allanamos, pero les digo, si el interés general de



entregarlas cuanto antes se salva no traemos este allanamiento o ¿Es que es un plato de gusto? Muy bien, pasamos a votar. ¿Votos a favor del punto núm. 51/11?

SR. SECRETARIO.- A favor del allanamiento doce (12) votos, correspondientes al Grupo municipal Popular.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Votos en contra del allanamiento?

SR. SECRETARIO.- Seis (6) votos en contra, correspondientes cuatro (4) al Grupo municipal Socialista y dos (2) al Grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- ¿Abstenciones?

SR. SECRETARIO.- Una (1) abstención del representante de Unión, Progreso y Democracia.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien, muchas gracias, queda aprobado por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

En relación al recurso contencioso administrativo núm. 979/2009 que se sustancia ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 1ª, el Ayuntamiento de Tres Cantos se allana a la pretensión de nulidad del Plan Especial para la ejecución de 1000 viviendas de protección pública para jóvenes, aprobado definitivamente por Acuerdo 104/2008 del Pleno Municipal, en sesión de 30 de octubre de 2008, por razón de la inexistencia del Informe de la Confederación sobre suficiencia de recurso hídricos en el procedimiento de formación y elaboración del Plan Especial.

Pasamos al punto siguiente.

Nº 052/11.- ALEGACIÓN DEL PSOE CONTRA ACUERDO NÚM. 038/11 DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE 17 DE JUNIO DE 2011, EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN, DEDICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES Y DE LAS ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, ESTIMACIÓN O DESESTIMACIÓN.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Tiene la palabra la señora Martínez Mora.

D.ª LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Nosotros realmente esto más que una alegación en la figura como se ve una alegación a esa decisión, nosotros lo que hemos trasladado ha sido una decisión personal ante una decisión, que de hecho, nosotros estuvimos de acuerdo con ello, entonces nosotros, y así entendemos esta decisión personal no se debe de tratar ni como alegación ni tiene que llevar una estimación o desestimación, simplemente recoger nuestra decisión, nuevamente, para que se haga efectiva, ese es nuestro posicionamiento y por lo que nosotros en su momento, debido a las circunstancias que ya explicamos y con lo que nosotros hemos presentado, es lo que nosotros hemos traído cuando lo



hicimos efectivo en el plazo, obviamente, de alegaciones, cuando tenía que haber la aprobación pasar de provisional a definitiva, pero que ese ha sido el sentido que lo mantiene.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- muy bien, muchas gracias, tiene la palabra ahora siguiendo el orden de menor a mayor de los Grupos el señor de Santiago Pérez.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Gracias señor Alcalde, estamos ante otra iniciativa, una alegación que presenta el Partido Socialista, que es un tanto curiosa. En UPyD no estamos hablando de otra vez revisar lo que se decidió el 17 de junio, si los sueldos suben o no suben, estamos aquí valorando y tomando una decisión sobre una iniciativa que han tomado el Partido Localista y han firmado dos personas concretamente, las dos Concejales del Partido Socialista con dedicación exclusiva, en la que solicitan que se les mantenga el salario anterior a esa subida, es decir, el que había con anterioridad, eso, sobre ese asunto concreto es sobre el que nos estamos pronunciando y no otro, el hecho de que haya sido elegido como procedimiento la alegación obliga a someterlo a Pleno por lo que el señor Secretario me ha explicado, no sabía exactamente, eso hace que realmente no estemos hablando hoy de si subía el salario, si bueno o malo, y tengamos que retomar un asunto que ya se abordó en su día, recordemos no obstante que Unión, Progreso y Democracia votó en contra de subida de salarios, básicamente porque consideramos que no era oportuno el momento, por contra el Partido Socialista votó a favor de aquella propuesta, lo que nos hace pensar y no entendemos y es que con posterioridad a ese voto, que se supone que fue meditado, pues con posterioridad alegue, digamos, que quiere mantener el salario que tenía con anterioridad y lo condicione, que también llama la atención, y todo eso después de haber tomado esa decisión y haber recibido críticas, entiendo que de parte de su electorado por haber adoptado esa posición, eso es lo que nos llama, entonces entendemos que lo que está haciendo es una medida bastante demagógica desde nuestro punto de vista y populista, que lo que trata es de lavar un poco la cara al Partido Socialista, por otra parte entendemos que obviamente están en todo su derecho de decir yo quiero renunciar a parte de eso y respetamos esa postura, pero por otra parte nos encontramos ante la disyuntiva de si tomamos la decisión de votar a favor se produciría la disfunción, desde mi punto de vista, de que una parte de los Concejales que realizan la misma tarea que otra parte de los Concejales tendrían salarios diferentes, lo cual no parece procedente, entonces quiero decir que nos encontramos ante una disyuntiva de votar a favor de que ustedes cobren menos manteniendo el resto de la Corporación los salarios que se fijaron en aquel Pleno, lo cual no parece procedente y entendemos que deberían, si realmente quieren hacer ese lavado de imagen, es una cuestión del Partido Socialista, bueno pues lo que deberían hacer, a lo mejor, es haber donado a quienes consideren ustedes oportuno la diferencia entre el salario que se ha fijado y el que querían percibir, y lo que nos parece de recibo es que se haga condicionándolo al acuerdo que se tenga con el convenio que está sin firmar y con los empleados del Ayuntamiento, creemos que condicionar una cosa y otra no tiene nada que ver y creemos es eso, un lavado de cara por parte del SOE, nada más que decir, gracias.



D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, señor Mas Paradiso.

D. FEDERICO MAS PARADISO.- Señor Alcalde, le cedo la palabra a mi compañera.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien tiene la palabra la señora Arlandis Casanova.

D.^a MATILDE ARLANDIS CASANOVA.- Izquierda Unida – Los Verdes concretamente también ante las alegaciones que ahora he entendido que era una cuestión personal, pero que hay que pasarlo a votación, ante las alegaciones al Pleno del 17 del 6 que realiza el Grupo municipal del SOE nosotros opinamos que primero, en el BOCM del día 24 de junio ya salieron y reflejan los salarios de lo que es la Corporación municipal sin posibilidad de variación, es un principio, después están que las alegaciones también que se presentan contravienen el espíritu de lo que nosotros presentamos el día 17 de junio, donde decíamos claramente que no debían aumentarse los salarios, de la Corporación valorando la situación económica actual y por último, entendemos también que si bien es cierto que hay que facilitar las firmas de los convenios colectivos con unas condiciones dignas esto no tiene nada que ver con el aumento o no, el aumento salarial de los concejales de una Corporación, independientemente que recordamos perfectamente que cuando se votó el Grupo del SOE dijo que lo condicionaba a la firma del convenio en el mes de septiembre, eso lo recordamos, pero es que tampoco estamos de acuerdo en esa visión del tema.

También pensamos que obviamente no creemos que en el convenio colectivo que se vaya a firmar el aumento salarial de los trabajadores vaya a ser el mismo que se aprobó esta Corporación, entonces, teniendo en cuenta todo eso, en principio vamos a abstenernos respetando siempre por nuestra parte lo que proponen los compañeros, obviamente, pero no estamos de acuerdo y como pensamos que, nos abstenemos simplemente porque pensamos que no es una cuestión de volver a traer aquí, cuando ya es una cosa que es agua pasada, cada uno que.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias. Señora de Munck tiene la palabra.

D.^a BEATRIZ DE MUNCK LOYOLA.- Muchas gracias señor Alcalde, compañero de Corporación, vecinos, vecinas. Respecto a esta alegación se plantean dos cuestiones importantes desde el punto de vista jurídico, una de tipo formal en cuanto a alegación presentada a una modificación presupuestaria y otra relativa al contenido mismo de la petición que realizan. La alegación presentada por las dos concejales del Grupo municipal socialista se refiere al acuerdo de Pleno relativo al establecimiento del régimen, dedicación, retribuciones y asistencia de los miembros de la Corporación, acuerdo que suponía la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal, sin embargo, el contenido de dicha reclamación no se encuentra entre los supuestos previstos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, que dice textualmente: *“únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto,*



- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local en virtud de un precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por se de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien estos respecto a las necesidades para las que esté previsto”,*

Por tanto, teniendo en cuenta que el acuerdo 038/11 que adoptó este Pleno en sesión extraordinaria el pasado 17 de junio se ajusta a la legalidad en materia de legislación de haciendas locales no cabe la admisión de la alegación presentada por el Grupo municipal Socialista.

En cuanto a la segunda cuestión, se trata de saber si ustedes piden, se puede hacer o no, si se ajusta o no a la legalidad, como saben el régimen de retribuciones de los miembros de una Corporación Local es el que expresamente apruebe el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y siempre que exista una correlativa consignación presupuestaria, el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local regula el sistema de remuneración de los miembros de las Corporaciones Locales distinguiendo únicamente entre retribuciones por el ejercicio de sus cargos con dedicación exclusiva o parcial, asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados e indemnizaciones como compensación económica de gastos justificados ocasionados por el ejercicio del cargo, en esta línea el artículo 13 del Real Decreto 2588/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF, dispone el derecho de los miembros de las Corporaciones Locales a percibir con cargo al presupuesto de la entidad local las retribuciones e indemnizaciones que correspondan en iguales términos, en su momento, si no se hubiera estado de acuerdo con el presupuesto y o la asignación de los sueldos se debería haber presentado en fecha y forma un recurso de reposición y en su caso, recurso contencioso administrativo, algo que el Grupo municipal Socialista, como es lógico no hizo, ya que votó a favor como han dicho los compañeros de dicho acuerdo, en todo caso y en atención, como he dicho, a los artículos citados solo, única y exclusivamente se puede hacer distinción entre los sueldos de los miembros de la Corporación en función de su dedicación exclusiva o parcial, no pudiéndose establecer en este orden normativo un sistema de remuneración que diferencie en el sueldo a unos concejales de otros con idéntica función, pues ello vulneraría estas normas y el propio principio de igualdad de trato. En este sentido el Tribunal Supremo en Sentencia de 20 de diciembre de 1999 nos recuerda lo siguiente: “el legislador y el titular de la potestad reglamentaria han dotado a las Corporaciones Locales de un margen de libertad para remunerar a sus miembros, libertad que no puede entenderse como absoluta sino limitada a los términos genéricos de las normas jurídicas de carácter general”, lo cual quiere decir que no podemos cada uno de nosotros ponernos la retribución que consideremos oportuna, por tanto, el Grupo municipal Popular considera que ni desde el punto de vista formal ni desde el punto de vista de contenido



cabe estimar la alegación presentada por el Grupo municipal Socialista por lo que nuestro voto será en contra, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muy bien, muchas gracias, no sé si desea un segundo turno, adelante señora Martínez Mora.

D.^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Yo lo he dicho en un principio, más que una alegación en el sentido estricto de la palabra era una decisión y por ir a los comentarios que aquí se han hecho, en cuanto al representante y al portavoz de UPyD, si recordamos en un momento el Pleno, en ese momento de organización, todos sabemos nuestros votos y nuestra explicación, de porqué el voto, de lo que nosotros íbamos a votar, para nosotros tenía unos condicionantes, el que a usted le parezca importante o no importante el tema del convenio colectivo es su percepción, para nosotros era importante y así se lo trasladamos, sí que es cierto que desde el Partido Popular nos dijeron que estaban en la misma eso y que trabajáramos porque eso se consiguiera y en eso la voluntad de hacerlo, entonces para nosotros era muy importante, y no es en el momento adecuado, como dice usted, por demagogia, es que llevamos desde el año 2008 y se pueden ver los plenos, este Grupo municipal pidiéndolo reiteradamente al equipo de Gobierno, que se solucionara el tema del convenio colectivo y no se nos hizo caso, y en ese momento no hubo en ningún momento voluntad política, ni por parte, en su momento de quien llevaba las riendas de los temas de recursos humanos, como era la Concejala y la técnica de personal y nosotros pedimos en su momento hasta la dimisión de la técnica de recursos humanos, ni finalmente del propio responsable, que era el Alcalde, de solucionar un problema desde el año 2008, pues nosotros, para eso, por eso era tan importante, e hicimos algo que era como, no sé, separarnos en dos, de apoyar la propuesta que se hizo. Claro que para nosotros había cosas valorables, complicadas, lo hemos dicho, que nos ha llevado, efectivamente, ser duro, en algún sentido, pero creíamos que eso iba también a poner algo en la balanza que se pudiera solucionar, por eso, o sea, que no era demagogia, es algo que venimos pidiendo desde el año 2008, desde el año que ese convenio colectivo está pendiente, y si hemos tenido la oportunidad de poderlo poner en una mesa para poderlo solucionar con quien finalmente lo tiene que hacer y que nos ha trasladado su voluntad de hacerlo finalmente, nosotros lo único que hemos hecho es, de alguna forma, ponernos en la misma situación que los funcionarios, y si a nosotros se nos ha engañado en este sentido, de que no haya voluntad de convenio, lo vamos a sufrir igual que ellos. Esa ha sido nuestra intención, no ha sido demagogia, porque si hablamos de demagogia también es muy fácil votar que no, decir que no se está de acuerdo con los sueldos, con ese incremento, votar que no y luego, sin embargo, estar recibéndolo sin ningún problema, o sea, que si hablamos de demagogia, todos aquí podemos pecar de demagogos. Eso es lo que me gustaría, y ya le he dicho, claro, nuestra renuncia es lo que nosotros hemos elegido de forma personal y entendemos que no ha de ser el Ayuntamiento o esta Corporación que nos diga sí o no.

En cuanto a Izquierda Unida, decirle que en el BOCM efectivamente viene reflejado cuales iban a ser las retribuciones que íbamos a tener, pero era una aprobación provisional, por eso nosotros lo hicimos



en tiempo y forma, tal y como se nos dijo, que aunque no fuera una alegación, simplemente, sí porque lo hicimos el lunes posterior al Pleno, cuando recabamos información de que podíamos renunciar, cuando recabamos la información positiva de que podíamos renunciar lo hicimos efectivo el mismo lunes posterior a ese Pleno, que fue el primer día hábil, y luego lo hemos vuelto a hacer en las fechas donde se tenía que recoger como la aprobación definitiva.

Dicen que el convenio nada tiene que ver con el incremento, pues volvemos a insistir, para nosotros sí que nos parecía inadecuado que finalmente, y como todos sabíamos, este incremento se iba a hacer, porque lo iban a hacer con la mayoría del Partido del Gobierno y nosotros lo que quisimos es poner en esa mesa el convenio colectivo, y que las retribuciones, el incremento de retribuciones fuera para todos, en la valoración que cada uno y en la valoración que están trabajando desde ese convenio colectivo, pero que se hiciera para todos, o sea, que sí que tenía que ver lo que era ese incremento y el convenio. Entendemos también y encontramos, aunque no estén de acuerdo con la forma que se ha llevado, pero que al final, finalmente se abstengan en esta votación dándonos a nosotros la posibilidad, de forma personal, de poder elegir lo que creemos oportuno.

En cuanto al Partido Popular, pues mire, ustedes nos hablan que de la forma, el contenido, vuelvo a decir, que en su momento se lo comenté también a la portavoz, nosotros nuestra información era que sí lo podíamos hacer, obviamente, tenemos otros mecanismos y lo vamos a hacer y ahora se lo diré, pero mire, le recuerdo que aquí se está diciendo que solo es por tema de horarios de dedicación, etc. y eso sí que es cierto que se ha recogido esta vez en las nuevas retribuciones del Ayuntamiento, pero quiero recordar que aquí el Alcalde, en su momento, cuando era Diputado y era Alcalde renunció a parte de su sueldo, cuando posteriormente ha sido Consejero de Red Eléctrica, también ha renunciado a parte de su sueldo, y ahora, se ha hecho, efectivamente según dice la Ley, de acuerdo a unos temas de horarios... vale, pero esa fórmula el Alcalde la ha estado utilizando desde el año 2007, nos parece un poco, al menos sectario, que para unos sí y para otros no y vayan a votar en contra de todo ello, al menos, dennos la posibilidad de poder elegir de forma personal, porque nosotros lo que vamos a hacer a continuación, ya que ustedes con su mayoría no nos van a dejar, pues lo único que haremos la consignación, porque nosotros tal y como hemos dejado nuestra petición, nuestra renuncia, cuáles son, por qué lo hacemos, y en espera de una situación, pues haremos esa consignación al Ayuntamiento porque entendemos que ha de ser el Ayuntamiento donde tienen que quedarse esos ingresos, pero me parece, de verdad, una actitud, más que todo es la actitud, yo comprendo la actitud de Izquierda Unida que pueden estar en contra o a favor de cómo se han hecho las cosas, de nuestra predisposición, o nuestra intención, no sé la votación de UPyD, pero la verdad, la suya que vayan en contra de, vuelvo a decir, de unas decisiones, se abstengan, al menos digan formalmente y formalmente llegaremos, como vuelvo a decir, a hacerlo, porque tenemos total libertad para poder hacer esa renuncia, y la vamos a hacer efectiva, de otra fórmula que ustedes van a votar en contra, y me parece, de verdad, la actitud me parece inadecuada, no me gusta. Bueno, pues esto es, sabemos que va a salir que no, vuelvo a decir que no son alegaciones, es una información y



así yo lo entiendo y que tenemos libertad de hacerlo y lo haremos por esa vía, la de trasladarlo posteriormente al propio Ayuntamiento, pero le vuelvo a decir que el estilo no es el que esperábamos del equipo de Gobierno.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Sí, tiene la palabra el señor de Santiago Pérez.

D. FERNANDO DE SANTIAGO PÉREZ.- Gracias señor Alcalde. Vamos a ver, yo lo único que estoy haciendo es constatando un hecho, el hecho de que el Partido Socialista apoyó y seguramente de forma legítima, incluso yo lo comprendo, es decir, pero cuando digo que se trata de demagogia, es decir una cosa y lo contrario, de alguna manera, y después por eso digo que esto es bastante demagógico y se ha hecho a posteriori porque yo no recuerdo en el Pleno del día 17 haber escuchado esa condición, y tampoco entiendo muy bien el que tenga que ligarse, y no estoy diciendo que no me parezca importante que se negocie el convenio colectivo de los empleados públicos, no he dicho tal cosa, pero creo que son dos cosas que están separadas y como tal deben tratarse, esa es la cuestión, entonces, efectivamente antes no he adelantado cuál va a ser el sentido de mi voto, por una parte respeto la voluntad vuestra o de ustedes, en el sentido de pedir que se haga eso, es una petición concreta de dos personas, que son Lydia y Verónica, y lo respeto, pero por otra parte también entiendo que no tiene sentido que unos miembros de la Corporación tengan una remuneración diferente de otra haciendo el mismo trabajo, efectivamente antes no adelanté cuál iba a ser el sentido de mi voto y va a ser abstención, gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias, ¿Quién va a intervenir? Señora de Munck tiene la palabra.

D.^a BEATRIZ DE MUNCK LOYOLA.- Muchas gracias señor Alcalde, compañeros de Corporación, vecinos, vecinas. Fundamentalmente quería destacar dos cosas, una que ustedes han dicho que esto no es una alegación, que simplemente es una petición, yo así lo entendí cuando recibí el escrito por registro, que era una petición, pero esto se transformó en alegación y por eso viene a este Pleno, pero es que ustedes mismos, y les recuerdo en el último Pleno que se celebró aquí el 15 de julio, dijeron al Grupo municipal de Izquierda Unida que podrían haber presentado alegaciones igual que hicieron ustedes, que ustedes habían presentado una alegación y que podían haber hecho lo mismo, cuando se refirieron a los cargos de confianza, etc. ustedes fueron los que dijeron que era una alegación, y eso es una alegación que desde Secretaría se ha dicho que es una alegación, con el certificado de Alcaldía y por eso viene a este Pleno, por eso viene a este Pleno, no por otra causa. Y la segunda cuestión es que nosotros, evidentemente, hablamos desde el punto de vista formal, que no es posible como alegación llevar a cabo su petición y por supuesto que tienen todo el derecho del mundo a renunciar a una parte de su sueldo donándosela a quien se la quieran donar, porque ahí nadie puede entrar eso es una cuestión personal de ustedes y si quieren renunciar a una parte de su sueldo para donarla es una cosa suya. En cuanto a lo que dicen del Alcalde les va a contestar él personalmente porque no son las mismas circunstancias y en cuanto a lo que dicen del convenio, estamos, por supuesto en la misma línea que



ustedes, es necesario llegar a un acuerdo o convenio con los trabajadores, hemos estado trabajando todo el verano en esa línea con los sindicatos para que pronto podamos firmar ese acuerdo, que sea una realidad y que los trabajadores de este Ayuntamiento se encuentren en unas condiciones realmente dignas y acordes con los tiempos, con los tiempos relativamente, porque estando en una situación de crisis son pocos los Ayuntamientos en los que en la actualidad se llega a firmar acuerdos por este motivo, por las condiciones económicas que tienen los Ayuntamientos, nosotros vamos a hacer un esfuerzo porque consideramos que se lo merecen los funcionarios de este Ayuntamiento y el personal laboral, consideramos que trabajan intensamente para que Tres Cantos sea lo que es y por supuesto que vamos a llegar a un acuerdo pronto, muchas gracias.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Hay una alusión personal y quiero explicarla, porque creo que es muy importante, en aras de la transparencia, aunque yo creo que debiera estar clara ya. Vamos a ver, en el año 2006, ¿no es así?, resulta que yo paso, no sé si el 2006 o 2007, hay 9 meses en los cuales yo soy Diputado nacional por Zamora y paso a ser, es obvio que es 2007, desde junio de 2007 a marzo de 2008 es un periodo en el cual yo estoy de Diputado nacional por Zamora y Alcalde de Tres Cantos, en estos supuestos, que hay muchos de alcaldes que son diputados de la Asamblea de Madrid o de otras comunidades autónomas del Estado, la legislación vigente lo que establece es que elija el sujeto la retribución en virtud de la cual, porque va a tener una sola, o la de diputado nacional o la de alcalde, yo seguí planteando que quería seguir con la de diputado nacional, en este supuesto entonces únicamente se cobra como alcalde las dietas de asistencia a pleno, etc. la otra alternativa es haber cobrado el sueldo de alcalde y cobrar las dietas del Congreso de los Diputados nada más, por las asistencias, vamos, tal y como está la legislación vigente, si no son muy precisos los términos son más o menos así. Lo que sí les digo es que realmente era más beneficioso para el Ayuntamiento de Tres Cantos esta opción, se demuestra con cifras, no voy a entrar ahora en esto, esta opción que yo mantuve, pero es lo que dice la legislación vigente cuando aquí no tiene nada que ver cuando aquí no tiene nada que ver con cuestiones ajenas de convenios y demás, es un tema de simultaneidad de cargos y únicamente la posibilidad de cobrar una única retribución con independencia de las dietas, etc. y luego, en el año 2008, yo dejo de ser Diputado nacional, porque ya no me presenté a las elecciones y lo que sí hubo fue una propuesta de ser Consejero de Red Eléctrica, realizados los informes jurídicos correspondientes yo pasé a ser Consejero de Red Eléctrica y Alcalde de Tres Cantos y lo que se me ha dicho que se hizo es que había que proceder a una reducción del sueldo de Alcalde en virtud de la menor dedicación en tiempo del tema, y esa menor dedicación se mide por la dedicación que exige el otro trabajo en jornada ordinaria de trabajo, aprovecho la ocasión para decirles que la dedicación que a mi me exige ser consejero de Red Eléctrica desde el punto de vista de jornada ordinaria es que una vez al mes, por la mañana, un jueves al mes, el último de cada mes hay Consejo de Administración de Red Eléctrica, por lo tanto esa mañana al mes no estoy aquí, en el Ayuntamiento, no toda la mañana, pero en fin, unas dos o tres horas, y entonces se hizo una reducción, una reducción que el señor Secretario General podrá recordarlo, que me dijo en una determinada cuantía



y que yo dije otra cuantía bastante superior, en definitiva se hizo una reducción del cuarenta por ciento, porque obviamente yo no podía saber si iba a haber más de una vez al mes, ocasionalmente, la necesidad de asistencia a esos Consejos de Administración, o si iba a tener otras circunstancias que me obligasen y entonces me cubrí claramente, pasando en lugar de ser del cinco o del siete por ciento, que me dijo el señor Secretario General, a una reducción del cuarenta por ciento, esa fue y así se trajo a Pleno y así ha seguido, y lo que sí he visto en la práctica, en el ejercicio de la función es que realmente la dedicación que me exige en tiempo ordinario claramente es aquella que habíamos hablado el Secretario y yo y en virtud del cual él me había dicho que una reducción del cinco por ciento, en cualquier caso ahora se ha normalizado esto en virtud de la propia experiencia se ha establecido una reducción del cinco por ciento, que en cuestiones de tiempo les aseguro que queda cubierta cualquier circunstancia especial que me exigiera de alguna otra jornada de asistencia a algún Consejo o a alguna comisión, etc. pero en fin, esa es la realidad, y lo digo con toda la tranquilidad, no tengo nada que ocultar en este tema puesto que he querido hacerlo absolutamente legal, si a mí me dicen que tengo que ir a tal sitio o que tengo que dejar tal cosa, la dejo y punto, pero desde luego queda claro, buena fe en primer lugar, y en segundo lugar, desde luego hacer conforme a norma todo, desde cuando fui Diputado y Alcalde y ahora que soy Alcalde y Consejero de Red Eléctrica. Quería aclarar este tema porque creo que no tiene nada que ver la cuestión de simultanear, creo que no, o sea, sinceramente, explíquemelo a ver, bien, adelante señora Martínez.

D.^a LYDIA MARTÍNEZ MORA.- Simplemente ya por terminar, como en principio es una alegación nuestra. Contestar al portavoz de UPyD, él ha dicho que se hizo a posteriori, yo lo he comentado que nosotros obviamente hasta que no se sabe si eso se aprueba, fue en ese momento donde hicimos las consultas a los técnicos, precisamente de este Ayuntamiento, si podíamos y lo trasladamos en el momento adecuado, que son opciones distintas que usted no está de acuerdo con que eso no tenga nada que ver con el convenio, esa es su opción, esa es como usted lo ve y nosotros lo vemos de distinta forma, con lo cual nada más que decir.

Al Partido Popular decirle que nosotros entendemos que si ésta hubiera sido una alegación como tal tendría que haber venido, al menos informada, o sea, aquí simplemente se trae una decisión, entendemos que cuando normalmente siempre ha habido alegaciones a todas las cosas hay una información, se presenta una información de los servicios técnicos del propio Ayuntamiento y en relación a eso se vota, se estima o desestima, pero aquí no hay ninguna información ni ningún contenido sobre esa alegación porque no es una alegación como tal, es simplemente, vuelvo a decir una decisión, y dice: “el Alcalde no es lo mismo, están en la misma línea”, mire, en su momento y tenemos aquí el Pleno, cuando efectivamente el Alcalde posteriormente como Consejo de Administración dice; “en cualquier caso no he hecho una propuesta de dedicación y de reducción, he hecho una propuesta de dedicación y de retribución en los términos en los que se ha dicho”, que es más o menos lo que usted dice, pero ahí sí que votamos y el Partido Socialista votó de acuerdo con eso, con esa petición que hizo el Alcalde, vale, pues entonces quiero decir que hay distintos estilos, bueno, déjeme, ahora en un momento, y además, en ningún momento



durante todo este tiempo se ha hecho ninguna especificad en los presupuestos a la dedicación parcial, o sea, en tiempo, vuelvo a decir que se ha hecho bien a partir de ahora, a partir de cuando salió en el BOCM que pone dedicación parcial por tantas horas, pero hasta entonces en los presupuestos esas modificaciones, esas resoluciones o esas reducciones nunca se había recogido, o sea, que para unos sí y para otros no, y mire le voy a decir, dice: “esto lo hacemos porque es difícil en este Ayuntamiento que tal y como están las cosas, en los demás Ayuntamientos no hay incremento”, faltaría más, de verdad, que si encima de lo que ha supuesto el incremento a los Concejales como tal, me diga que para unos sí, y ahora somos buenos porque... esto es lo que usted ha dicho, que nosotros ahora finalmente... obviamente, que se lo merecen tanto, porque les vuelvo a recordar, en el 2008 está pendiente ese convenio, con unas retribuciones que se solucionaron en el 2004, ¿eh?, de ahí es la partida de los funcionarios de este Ayuntamiento, o sea, que no me diga que encima somos buenos porque tenemos la voluntad y vamos finalmente a que este convenio se haga real y todos podamos ... faltaría más, que no fuera eso lo que tiene que ocurrir, sí, sin más, y vuelvo a repetir, ustedes nos han dicho voluntad, esperamos que esto se solucione cuanto antes, de verdad, así lo hacemos, y simplemente, bueno, pues lo hacemos visible con esta actitud, con esta decisión que hemos tomado, y nada más, y vuelvo a decir que entiendo que no es una alegación porque no ha habido ningún informe sobre dicha alegación. Pedimos se abstengan en la votación.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Bien muchas gracias, yo lo que sí tengo que decir con toda claridad, a mí me pasa el señor Secretario un papel en términos de alegación y yo a mí, el garante de la legalidad es el señor Secretario y entonces me pasa ese papel de alegación y yo firmo como alegación, usted ahora dice que no es una alegación, entonces no hubiera tenido que venir a este Pleno, pero en fin, quiero decir que se ha cumplido con una formalidad como consecuencia de que yo he firmado un escrito en términos de alegación, bien, no creo, ya es igual, ha venido como consecuencia de que jurídicamente queremos hacer bien las cosas, se nos ha dicho que era alegación, y por tanto lo hemos traído y se acabó, lo que sí quiero decir en el tema, yo quiero reconocer la buena voluntad de fondo, a mí me parece fenomenal, importante, la buena voluntad de fondo que hay en el planteamiento, al margen de que sea alegación o no, y yo también entendía que no lo era, que hace el Partido Socialista en relación con lo que son los sistemas retributivos, hombre, hay que reconocer que son dos cuestiones absolutamente independientes, igual que en el Congreso de los Diputados, digo yo, que lo que se fija en presupuestos de retribución para los Diputados poco tiene que ver con el convenio que tienen que firmar luego allí los abogados, los ujieres, etc. pero en cualquier caso, da igual, sí que es verdad que es importante ese otro tema que está planteando la representante del Partido Socialista, lo que sí quiero decirles es que es un tema éste, que de verdad, el hecho de que se haya retrasado o lleve tiempo sobre la mesa, no quiere decir que no se haya estado trabajando, perdón, como a escala nacional, porque hay tres mil quinientos convenios colectivos parados, años, años, en este periodo, hay un problema serio, cada uno tendrá su problema, su singularidad, pero dadas las circunstancias que se están viviendo hay cuestiones, no voy



ahora a inculpar a nadie de este tema, pero no cabe duda que ha habido escollos, algunos muy puntuales que nos han parado del todo, yo le puedo decir dos concretos que había, uno en relación con el convenio de la EMS y otro en relación con el anexo al convenio de los funcionarios, el anexo de policía, bien, y ha llevado muchísimo tiempo que se ha estado discutiendo, ha habido encuentros, desencuentros, de todo, lo que sí puedo anunciarles en lo que yo sé, por el equipo actual negociador es que en las últimas semanas, dejémoslo así, serán dos, tres meses se ha estado avanzando mucho en los contenidos y yo no puedo anunciar que en el mes de septiembre ya vaya a haber acuerdo, sí dije aquí además, en sesión plenaria, que era mi intención que en septiembre se pudiera firmar, lo dije no por deseos infundados sino por el hecho de cómo estaban discurriendo las mesas durante horas, y estábamos viendo ya en un tono bastante positivo de manera que sí que puedo decir que podemos abrigar esperanzas de que se pueda firmar ya muy en breve el convenio de la función pública del Ayuntamiento de Tres Cantos, que incluye el convenio y el anexo de policía, es decir, porque se está trabajando, de verdad, durante todo este verano con mucha intensidad, este tema es muy noble el que plantea el Grupo Socialista, sin duda ninguna, lo que sí queríamos decirle es que desde el punto de vista normativo esto no entendíamos que fuera una alegación, pero en cualquier caso como se había planteado así y lo he firmado como tal y por eso se ha traído, y en segundo lugar, es que tampoco yo veía la relación, yo veía que realmente sí que tienen que ir en paralelo y hacen bien con insistir en que eso se active y se dedique esfuerzo, lo estamos haciendo, lo estamos haciendo de verdad y queremos dar cuenta de esto, de cómo está en la fase final, tiene que entender la prudencia con la que por ambas partes se están tratando todos los temas, porque siempre es delicado, pero me parece que este tema puede ir adelante en breve tal y como está en estos momentos la negociación. Muchas gracias y pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de la alegación?

SR. SECRETARIO.- Cuatro (4) votos a favor de la alegación correspondientes al Grupo municipal Socialista. ¿Votos en contra?

Doce (12) votos en contra, correspondientes al Grupo municipal Popular.

¿Abstenciones?

Tres (3) abstenciones, correspondientes dos (2) al Grupo de Izquierda Unida – Los Verdes y una al representante de Unión, Progreso y Democracia.

En consecuencia:

1.- Se desestima la no aplicación del incremento de las retribuciones que les correspondería hasta el momento en que se firme el Convenio de los trabajadores de este Ayuntamiento.



2.- Queda aprobado definitivamente el acuerdo de pleno Municipal de 17 de junio de 2011 en los puntos núm. 038/11, 039/11 y 041/11, de lo que se dará cuenta a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad de Madrid. Tras esta aprobación definitiva, este acto por su ulterior publicación en el BOCM, tendrá carácter ejecutivo, de acuerdo con la publicación en el BOCM núm. 143 de fecha 24 de junio de 2011, pág. 108.

D. JOSÉ FOLGADO BLANCO.- Muchas gracias, pido disculpas por haber convocado en esta fecha este Pleno extraordinario entendíamos que no teníamos otra salida y gracias por su paciencia a todos y que pasen unos buenos días

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las trece horas y diez minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D. José Folgado Blanco

Fdo. Gerardo Fernández Llorente